

INTERCONDI
OBRAS CIVILES S.A.S

Villavicencio-Bogotá
COLOMBIA

SOBRE UNICO

PROCESO No. CMA-021-2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,
LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA
POLIDEPORTIVA UBICADA EN EL RESGUARDO INDÍGENA LA
PASCUA- COMUNIDAD EL PROGRESO EN EL MUNICIPIO DE LA
PRIMAVERA, DEPARTAMENTO DE VICHADA

ENTIDAD: ASOSUPRO

PROPONENTE: INTERCONDI S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL: DAVID RODRIGUEZ BUITRAGO
C.C. 1.020.797.397

NIT 901.199.491-6

Dirección: CR 47 NO 125-14 AP 402

Correo electrónico intercondisas@hotmail.com

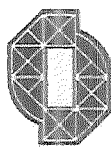
Ciudad-Villavicencio

**ASOSUPRO
RECIBIDO**

Nombre: Camilo J. Jarama

C.C.: 1.121.958.454

Fecha: 09-02-2018 Hora: 15:34 PM



INTERCONDI
OBRAS CIVILES S.A.S

Villavicencio-Bogotá
COLOMBIA



CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

PBX: (038) 661 56 51

(038) 661 56 51
+57 (322) 888 54 59
intercondisas@gmail.com

2

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-170	Página	1
Versión No.	01 DE 28 DICIEMBRE DE 2023		

CMA-021-2025

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
ASOSUPRO
 CRA 33 No. 37 35
 Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-021-2025

Objeto:

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA UBICADA EN EL RESGUARDO INDÍGENA LA PASCUA- COMUNIDAD EL PROGRESO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, DEPARTAMENTO DE VICHADA”

Estimados señores:

DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO, en mi calidad de representante legal de INTERCONDI SAS en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resultado adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el “Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable” es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.
9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.

Código	CCE-EICP-FM-170	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-170	Página	2
Versión No.	01 DE 28 DICIEMBRE DE 2023		

11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incurso en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
15. Conozco el Anexo 4 denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
16. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
17. Al momento de la presentación de la oferta ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
18. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
19. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
20. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

22. Declaro que: [Marque con una X la característica aplicable al Proponente]

El Proponente es:	Persona natural	☐
	Persona jurídica nacional	☒
	Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia	☐
	Sucursal de sociedad extranjera	☐
	Unión Temporal	☐
	Consorcio	☐
	Otro	☐
	Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: Sí ☐ No ☒ Nombre del grupo empresarial: _____

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-170	Página	3
Versión No.	01 DE 28 DICIEMBRE DE 2023		

	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ____ Subsidiaria ____ Filial ____ Subordinada ____ Otro (indicar cuál) _____								
	El Proponente cotiza en bolsa: sí ____ no <u>X</u> Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): INTERCONDI SAS <table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje participación</th> <th>NIT, Cédula Documento o Identificación</th> <th>Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>95%</td> <td>1.020.797.397</td> <td>DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO</td> </tr> <tr> <td>5%</td> <td>40.041.732</td> <td>NATALIA AYDE BUITRAGO RUBIANO</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula Documento o Identificación	Nombre o Razón social del Accionista	95%	1.020.797.397	DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO	5%	40.041.732
Porcentaje participación	NIT, Cédula Documento o Identificación	Nombre o Razón social del Accionista							
95%	1.020.797.397	DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO							
5%	40.041.732	NATALIA AYDE BUITRAGO RUBIANO							

23. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
24. La oferta contiene información reservada en los siguientes folios N/A de acuerdo con la ley N/A
25. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	David Ricardo Rodríguez Buitrago		
Dirección y ciudad	Carrera 47 125 14 Apartamento 402 - Soacha		
Teléfono	3102448076	Celular	3102448076
Correo electrónico	intercondisas@gmail.com		

26. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones del SECOP.
27. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Formulario oferta económica", en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

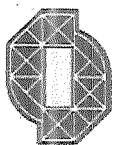
FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-170	Página	4
Versión No.	01 DE 28 DICIEMBRE DE 2023		

Nombre del Proponente
 Nombre del representante legal
 C. C.
 Matrícula profesional
 Dirección de correo
 Correo electrónico
 Telefax
 Ciudad

Intercondi SAS
 David Ricardo Rodríguez Buitrago
 1020797397 de Bogotá
 091037072362
 Carrera 47 125 14 Apartamento 402
intercondisas@gmail.com
 N/A
 Soacha



DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
 R/L INTERCONDI SAS



INTERCONDI
OBRAS CIVILES S.A.S

Villavicencio-Bogotá
COLOMBIA



**CEDULA DE CIUDADANIA Y
LIBRETA MILITAR**

Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

PBX: (038) 661 56 51

(038) 661 56 51
+57 (322) 888 54 59
intercondisas@gmail.com

2

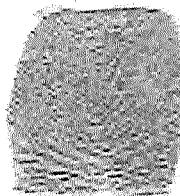
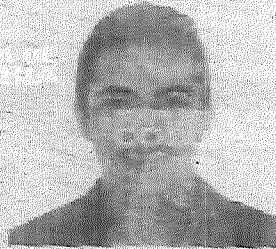
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION 1.020.797.397
RODRIGUEZ BUITRAGO

PODERES
DAVID RICARDO

SEMPRE

David Rodriguez B



NOTA: (Opcional)

FECHA DE NACIMIENTO

29-SEP-1994

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

A+

M

ESTATURA

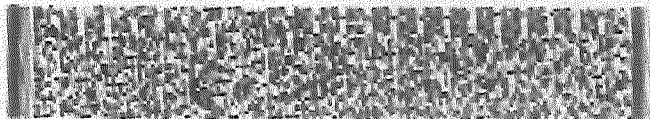
GRUPO SANG

SEXO

14-OCT-2012 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA NACIONAL
DE SEGURIDAD Y DEFENSA



P-500193-040074-M-14-070707-2012-006

BOGOTA D.C. 1

0007101



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1020797397

APELLIDOS Y NOMBRES

RODRIGUEZ BUITRAGO

DAVID RICARDO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 27 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2024	2024	2044

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP: 03 JUL 2013



CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

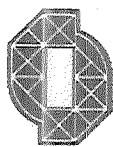
INTRODUCCION Especial

1. Esta es la Tarjeta Reservista y no debe ser presentada para los siguientes casos:
 - Cuando el reservista sea llamado a prestar servicio.
 - Cuando el reservista sea llamado a prestar servicio.
 - Cuando el reservista sea llamado a prestar servicio.
 - Cuando el reservista sea llamado a prestar servicio.
 - Cuando el reservista sea llamado a prestar servicio.
2. En caso de conservación de reservas de Armamento Especial a la movilización, debe presentarse inmediatamente en la unidad militar para obtener el lugar de reserva para poder replicar el servicio.



03373972





INTERCONDI
OBRAS CIVILES S.A.S

Villavicencio-Bogotá
COLOMBIA



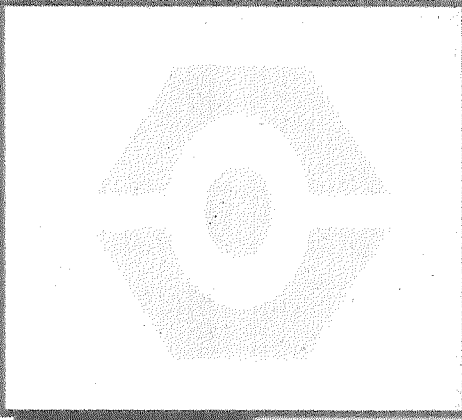
**TARJETA PROFESIONAL Y
COPNIA**

Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

PBX: (038) 661 56 51

(038) 661 56 51
+57 (322) 888 54 59
intercondisas@gmail.com

R2024024553
del 7/06/2024

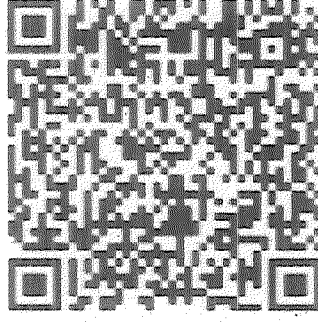


INGENIERIA CIVIL

DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO

ID 1020797397

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE
COLOMBIA



MATRICULA PROFESIONAL

091037-0723362 CND

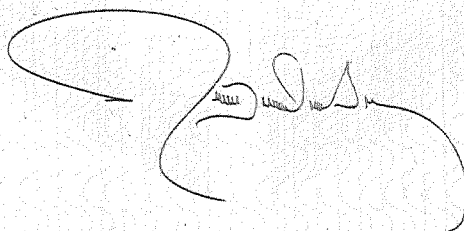
https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=091037-0723362%20CND

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1020797397, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 091037-0723362 CND desde el 07 de Junio de 2024, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2024024553.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

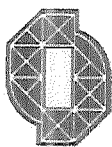


Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

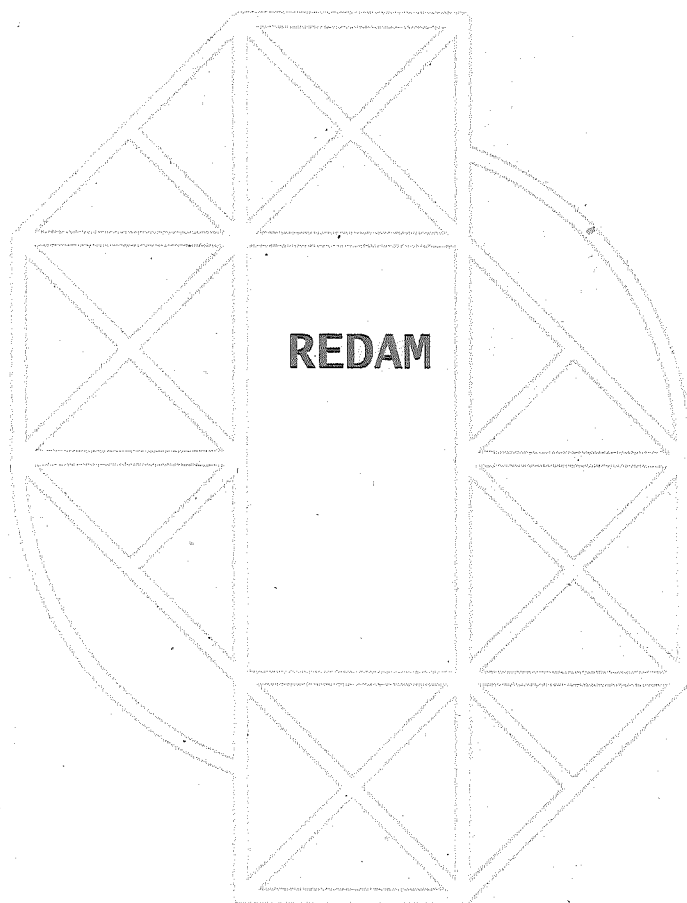
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



INTERCONDI
OBRAS CIVILES S.A.S

Villavicencio-Bogotá
COLOMBIA



Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

PBX: (038) 661 56 51

(038) 661 56 51
+57 (322) 888 54 59
intercondisas@gmail.com

13



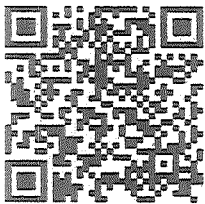
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1020797397 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/06/2025 12:31 PM

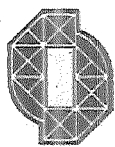


Código Verificación: PZFW8UDVEJ

Válida hasta: 25/09/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



INTERCONDI
OBRAS CIVILES S.A.S

Villavicencio-Bogotá
COLOMBIA



**POLIZA DE SERIEDAD DE LA
OFERTA**

Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

PBX: (038) 661 56 51

(038) 661 56 51
+57 (322) 888 54 59
intercondisas@gmail.com

15



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30		NO.PÓLIZA 30-44-101064736		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 09 07 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 10 07 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 11 2025		A LAS HORAS 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INTERCONDI SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.199.491-6	
DIRECCIÓN: CR 54 D NRO. 183 - 50 IN 26		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3107627024	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3	
DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	
		TELÉFONO 3108708920	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR LA VALIDEZ Y SERIEDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCESO CMA -021 -2025 RELACIONADA CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA UBICADA EN EL RESGUARDO INDIGENA LA PASCUA COMUNIDAD EL PROGRESO EN EL MUNICIPIO D ELA PRIMAVERA DEPARTAMENTO DE VICHADA.

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO identificada con el NIT 901.445.387-3 y GOBERNACION DEL VICHADA

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION, PARA LA A ADJUDICACION O PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE EN UN TERMINO NO SUPERIOR A LOS TRES (3) MESES.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
10/07/2025	20/11/2025	\$5,659,129.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 18/07/2025

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA \$ *****15,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****4,370.00	TOTAL A PAGAR \$ *****27,370.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****5,659,129.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	CLAVE 143752	% DE PART. 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

30-44-101064736

FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Olada - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186377, 601-6018330

DLF1437525



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015,

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30		NO.PÓLIZA 30-44-101064736		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 09 07 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 10 07 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 11 2025		A LAS HORAS 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INTERCONDI SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.199.491-6	
DIRECCIÓN: CR 54 D NRO. 183 - 50 IN 26		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: - 3107627024	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.357-3	
DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	
		TELÉFONO: 3108708920	

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

2. CUANDO SOLICITE EL RETIRO DE LA PROPUESTA DESPUES DEL CIERRE DE LA CONTRATACION, SALVO EN EL CASO DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD SOBREVINIENTES.
3. CUANDO EL PROPONENTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION NO PROCEDIERE A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO Y SE NEGARE
- A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION DEL CONTRATO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DELAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELÉFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

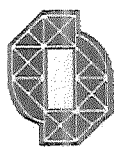
30-44-101064736

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLE143752B

2



INTERCONDI
OBRAS CIVILES S.A.S

Villavicencio-Bogotá
COLOMBIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

PBX: (038) 661 56 51

(038) 661 56 51
+57 (322) 888 54 59
intercondisas@gmail.com

18

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AB25066666
Valor: \$ 11,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066666B025F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTERCONDI SAS
Nit: 901199491 6 Administración : Dirección Seccional
De Impuestos De Bogotá
Domicilio principal: Soacha (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matricula No. 02990007
Fecha de matrícula: 25 de julio de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 47 125 14 Apartamento 402
Municipio: Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico: intercondisas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3107627024
Teléfono comercial 2: 3102448076
Teléfono comercial 3: 3144166200

Dirección para notificación judicial: Calle 33 33 34 Edificio Torre
33

Bloque B Oficina

Municipio: Villavicencio (Meta)
Correo electrónico de notificación: intercondisas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3107627024
Teléfono para notificación 2: 3102448076
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo
establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AB25066655
Valor: \$ 11,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2506666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

edificaciones: La demolición y el derribo de edificios y otras estructuras, el desmonte y descapote, el replanteo, la excavación, drenaje y demás actividades de preparación del terreno para la construcción de edificaciones y la venta de materiales procedentes de las estructuras demolidas. B. Trabajo de preparación de terrenos para obras civiles: Las actividades de voladura, perforación de prueba, terraplenamiento, nivelación, movimiento de tierra, replanteo, excavación, drenaje y demás actividades de preparación de terreno para obras civiles. También se incluye las actividades de construcción de galerías, de remoción del estéril, y de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras. 3) Construcción de edificaciones completas y de parte de edificaciones: A. Construcción de edificaciones para uso residencial: Las actividades de construcción de vivienda nueva para uso residencial, tanto urbano como rural y de interés social. Estas edificaciones pueden ser de tipo familiar (edificios de una a dos viviendas) o multifamiliar (edificios de tres o más viviendas). Dentro de estas actividades se encuentran los trabajos de albañilería, trabajos de hormigón, techado, impermeabilización de techos, instalación de andamios, doblado e instalación de piezas de acero, etc. Se incluyen igualmente las ampliaciones y reformas completas a las edificaciones anteriores y el arrendamiento de las mismas. B. Construcción de edificaciones para uso no residencial: Las actividades relacionadas con la construcción de edificación con destino no residencial, como, por ejemplo: Bodegas, locales agropecuarios, fabricas, plantas industriales, talleres, edificios de oficinas, bancos, locales comerciales, terminales (aéreas, ferroviarias, etc.), aparcamientos, estaciones de servicio, edificios para espectáculos públicos, colegios, etc. Las actividades relacionadas con la construcción de edificaciones con destino no residencial, que proporcionen alojamiento de corta duración, como por ejemplo, hoteles, restaurantes y análogos. Se incluye igualmente las ampliaciones y reformas completas a las edificaciones anteriores y el arrendamiento de las mismas. 4) Acondicionamiento de edificaciones y obras civiles: A. Instalaciones hidráulicas y trabajos conexos: Las actividades de instalaciones hidráulicas necesarias para habilitar las edificaciones tales como hidrosanitarias, tuberías y todo lo relacionado con trabajos de plomería y desagüe, que garanticen tanto el suministro de aguas limpias, como la evacuación de las aguas negras, aguas lluvias, etc. Se incluyen dentro de las instalaciones hidráulicas la instalación de tanques, para el almacenamiento de agua, colocación de tubería para procesos industriales, etc. También se incluye la

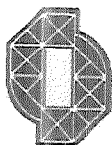
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AB25066666
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066666B085F

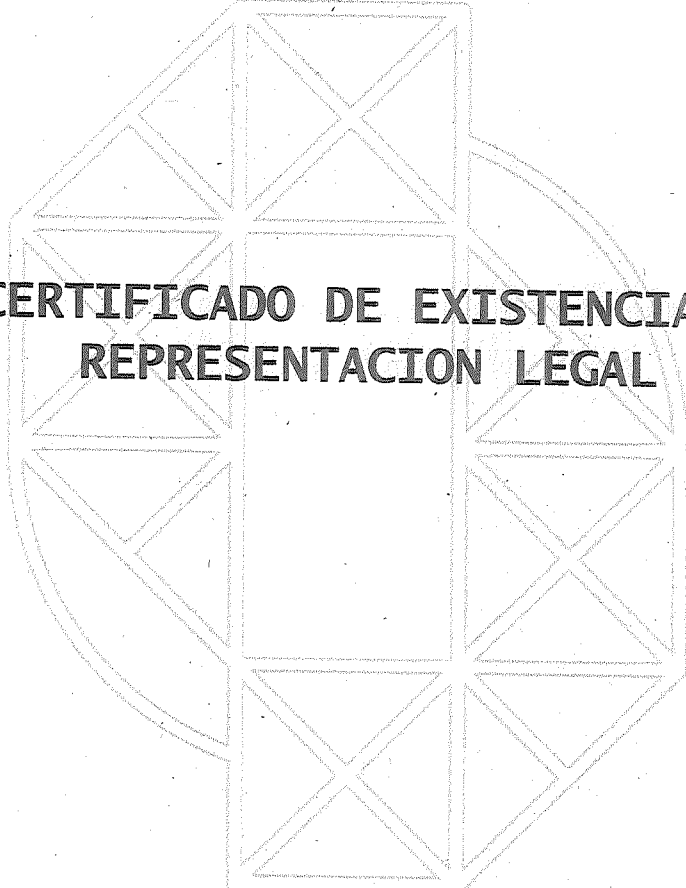
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como por ejemplo: Cargadores sobre llantas, volquetas, tractores sobre llantas, tractores sobre orugas, retroexcavadoras, camiones grúas, cilindradoras, moto ventiladoras, irrigadores de asfalto, mezcladoras de concreto, etc. 6) Actividades de arquitectura e ingeniería y otras, actividades técnicas: A. Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico, las actividades de arquitectura, ingeniería y agrimensura, y de exploración y prospección geológica así como las de prestación de asesoramiento técnico conexas. Las actividades de arquitectura tienen que ver con el diseño de edificios, el dibujo de planos de construcción y, a menudo, la supervisión de las obras, así como la planificación urbana y la arquitectura paisajista. Las actividades técnicas y de ingeniería especializada que se relacionan con la ingeniería civil e hidráulica e incluso la dirección de obras de construcción, la ingeniería eléctrica. Se incluye el diseño industrial y la maquinaria. Las actividades geológicas y de prospección que se basan en la realización de mediciones y observaciones de superficie para obtener información sobre la estructura del subsuelo y depósitos de aguas subterráneas. Pueden incluir estudios aerogeofísicos, estudios hidrológicos, etc., se incluyen también las actividades de cartografía, asesoría, interventoría, consultoría, ejecución de estudios relacionados con la protección, recuperación, y preservación del medio ambiente. Desarrollar actividades encaminadas a la prevención de desastres asociados a fenómenos naturales. B. Ensayos y análisis técnicos: Los ensayos de todo tipo de materiales y productos, como por ejemplo, minerales, etc., para determinar su composición y pureza; los ensayos de calificación y fiabilidad, la certificación de productos, los análisis de defectos, la evaluación de materiales, etc. Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, conductividad eléctrica, radioactividad, etc. 7) Comercio de materiales eléctricos, comercio de todo tipo de maquinaria y equipo para la agricultura, minería, construcción y la industria, productos de la industria química o de las industrias conexas, materias plásticas y sus manufacturas y demás materiales, equipos e insumos en desarrollo de su objeto social. Comercialización de todo tipo de insumos o productos en ejercicio de este objeto, lo mismo que podrá efectuar consorcio y uniones temporales o cualquier otro tipo de contrato con otras personas naturales o jurídicas, adquirir, enajenar e hipotecar toda clase de muebles e inmuebles, intervenir como socio capitalista o industrial en otras sociedades



INTERCONDI
OBRAS CIVILES S.A.S

Villavicencio-Bogotá
COLOMBIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

PBX: (030) 661 56 51

(030) 661 56 51
+57 (322) 888 54 59
intercondisas@gmail.com

18

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AB25066666
Valor: \$ 11,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066666B0025F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTERCONDI SAS
Nit: 901199491 6 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Soacha (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matricula No. 02990007
Fecha de matrícula: 25 de julio de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIFF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 47 125 14 Apartamento 402
Municipio: Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico: intercondisas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3107627024
Teléfono comercial 2: 3102448076
Teléfono comercial 3: 3144166200

Dirección para notificación judicial: Calle 33 33 34 Edificio Torre 33

Municipio: Villavicencio (Meta)
Correo electrónico de notificación: intercondisas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3107627024
Teléfono para notificación 2: 3102448076
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Bloque B Oficina

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario
Fernando
Avila
Cristiancho

19

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No.: AE25066666
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 17 de julio de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2018, con el No. 02360117 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTERCONDI SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 7 de enero de 2025 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Enero de 2025, con el No. 03197783 del libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Bogotá D.C. a Soacha (Cundinamarca).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades relacionadas con la construcción de obras de infraestructura, como:

- 1) Puentes, túneles, carreteras, líneas de ferrocarril, campos de aviación, aeropuertos, proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, centrales hidroeléctricas, oleoductos, viaductos, acueducto y de otras construcciones civiles como: Calles, parque, instalaciones deportivas, etc. Dentro de las actividades que se realizan en este tipo de construcciones están la incadura de pilotes, cimentación, ataguías, perforación de pozos de agua, levantamiento de estructuras de edificios, el hormigonado, manejo de maquinaria pesada, etc. Se incluye también las reparaciones a las obras de ingeniería civil.
- 2) Preparación de terrenos: A. Trabajos de demolición y preparación de terrenos para la construcción de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18

Recibo No. AB25066655

Valor: \$ 11,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066665B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

edificaciones: La demolición y el derribo de edificios y otras estructuras, el desmonte y descapote, el replanteo, la excavación, drenaje y demás actividades de preparación del terreno para la construcción de edificaciones y la venta de materiales procedentes de las estructuras demolidas. B. Trabajo de preparación de terrenos para obras civiles: Las actividades de voladura, perforación de prueba, terraplenamiento, nivelación, movimiento de tierra, replanteo, excavación, drenaje y demás actividades de preparación de terreno para obras civiles. También se incluye las actividades de construcción de galerías, de remoción del estéril, y de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras. 3) Construcción de edificaciones completas y de parte de edificaciones: A. Construcción de edificaciones para uso residencial: Las actividades de construcción de vivienda nueva para uso residencial, tanto urbano como rural y de interés social. Estas edificaciones pueden ser de tipo familiar (edificios de una a dos viviendas) o multifamiliar (edificios de tres o más viviendas). Dentro de estas actividades se encuentran los trabajos de albañilería, trabajos de hormigón, techado, impermeabilización de techos, instalación de andamios, doblado e instalación de piezas de acero, etc. Se incluyen igualmente las ampliaciones y reformas completas a las edificaciones anteriores y el arrendamiento de las mismas. B. Construcción de edificaciones para uso no residencial: Las actividades relacionadas con la construcción de edificación con destino no residencial, como, por ejemplo: Bodegas, locales agropecuarios, fabricas, plantas industriales, talleres, edificios de oficinas, bancos, locales comerciales, terminales (aéreas, ferroviarias, etc.), aparcamientos, estaciones de servicio, edificios para espectáculos públicos, colegios, etc. Las actividades relacionadas con la construcción de edificaciones con destino no residencial, que proporcionen alojamiento de corta duración, como por ejemplo, hoteles, restaurantes y análogos. Se incluye igualmente las ampliaciones y reformas completas a las edificaciones anteriores y el arrendamiento de las mismas. 4) Acondicionamiento de edificaciones y obras civiles: A. Instalaciones hidráulicas y trabajos conexos: Las actividades de instalaciones hidráulicas necesarias para habilitar las edificaciones tales como hidrosanitarias, tuberías y todo lo relacionado con trabajos de plomería y desagüe, que garanticen tanto el suministro de aguas limpias, como la evacuación de las aguas negras, aguas lluvias, etc. Se incluyen dentro de las instalaciones hidráulicas la instalación de tanques, para el almacenamiento de agua, colocación de tubería para procesos industriales, etc. También se incluye la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025. Hora: 09:14:18

Recibo No. AB25066666

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2506666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

instalación de sistemas de aspersión automáticos. B. Trabajos de electricidad: Las actividades de instalaciones eléctricas, necesarias para habilitar las edificaciones, tales como: La instalación de la red básica de cables eléctricos, sistemas de alarma contra robo y contra incendios, sistemas de alumbrado y circuitos eléctricos de edificios, instalación de antenas, etc. También se incluyen los trabajos especializados de instalación de alumbrado y señalización eléctrica en carretera y los trabajos de instalación de centrales de energía, de transformadores, de estaciones de telecomunicación y radar, etc. O. Trabajos de instalación de equipos: Las actividades de construcción necesarias para habilitar las edificaciones y las obras civiles relacionadas con la instalación de sistemas de calefacción, eléctrica o no, de ventilación, refrigeración y de aire acondicionado. Las actividades relacionadas con la instalación de ascensores, escaleras y pasillos mecánicos. También se incluye los trabajos de aislamiento eléctrico, hídrico, térmico y sonoro. D. Otros trabajos de acondicionamiento: Las actividades de acondicionamiento de edificaciones no incluidas antes, como por ejemplo, las instalaciones de aparatos de gas natural, de aire seco y caliente, así como los trabajos de instalación de cercas, rejas y similares, la instalación de persianas, etc. Se incluyen además los trabajos de acondicionamiento de obras civiles, tales como la señalización de carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, etc. 5) Terminación y acabados de edificaciones y obras civiles: A. Instalación de vidrios y ventanas: Las actividades relacionadas con la instalación de ventanearía, en los vanos dejados previamente en los muros o en otras partes de la construcción. La instalación de ventanearía incluye tanto los vidrios como los marcos en metal o madera. B. Trabajos de pintura y terminación de muros y pisos: Trabajos de pintura y actividades conexas, en el interior y exterior de edificaciones, trabajos de pinturas en obras de ingeniería civil. Todas las actividades relacionadas con la terminación de muros y pisos como son: El revoque, trabajos de ensayado y estucado interior y exterior, empapelado de paredes, revestimiento de pisos (con baldosas azulejos, parque, alfombra, etc.), el pulimiento de pisos, etc. C. Otros trabajos de terminación y acabado: Los trabajos de terminación de edificación y obras civiles, no incluidos antes como son, por ejemplo: La carpintería final, tanto metálica como de madera, instalaciones decorativas, las limpieza de las fachadas, edificios recién construidos, trabajos acústicos, etc. D. Alquiler de equipo para construcción y demolición, dotado de operarios: El alquiler de maquinaria y equipo de construcción dotados de operarios,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AB25066666
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2506666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como por ejemplo: Cargadores sobre llantas, volquetas, tractores sobre llantas, tractores sobre orugas, retroexcavadoras, camiones grúas, cilindradoras, moto ventiladoras, irrigadores de asfalto, mezcladoras de concreto, etc. 6) Actividades de arquitectura e ingeniería y otras, actividades técnicas: A. Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico, las actividades de arquitectura, ingeniería y agrimensura, y de exploración y prospección geológica así como las de prestación de asesoramiento técnico conexas. Las actividades de arquitectura tienen que ver con el diseño de edificios, el dibujo de planos de construcción y, a menudo, la supervisión de las obras, así como la planificación urbana y la arquitectura paisajista. Las actividades técnicas y de ingeniería especializada que se relacionan con la ingeniería civil e hidráulica e incluso la dirección de obras de construcción, la ingeniería eléctrica. Se incluye el diseño industrial y la maquinaria. Las actividades geológicas y de prospección que se basan en la realización de mediciones y observaciones de superficie para obtener información sobre la estructura del subsuelo y depósitos de aguas subterráneas. Pueden incluir estudios aerogeofísicos, estudios hidrológicos, etc., se incluyen también las actividades de cartografía, asesoría, interventoría, consultoría, ejecución de estudios relacionados con la protección, recuperación, y preservación del medio ambiente. Desarrollar actividades encaminadas a la prevención de desastres asociados a fenómenos naturales. B. Ensayos y análisis técnicos: Los ensayos de todo tipo de materiales y productos, como por ejemplo, minerales, etc., para determinar su composición y pureza; los ensayos de calificación y fiabilidad, la certificación de productos, los análisis de defectos, la evaluación de materiales, etc. Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, conductividad eléctrica, radioactividad, etc. 7) Comercio de materiales eléctricos, comercio de todo tipo de maquinaria y equipo para la agricultura, minería, construcción y la industria, productos de la industria química o de las industrias conexas, materias plásticas y sus manufacturas y demás materiales, equipos e insumos en desarrollo de su objeto social. Comercialización de todo tipo de insumos o productos en ejercicio de este objeto, lo mismo que podrá efectuar consorcio y uniones temporales o cualquier otro tipo de contrato con otras personas naturales o jurídicas, adquirir, enajenar e hipotecar toda clase de muebles e inmuebles, intervenir como socio capitalista o industrial en otras sociedades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. A825066666
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fusionándose con ellas o aportando dineros o bienes en cualquier naturaleza o adquiriendo cuotas o partes sociales o acciones de las mismas, tomar o dar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, participar en licitaciones o concursos de entidades públicas o privadas, en general realiza cualquier clase de negocios lícitos. La compra de lotes para efectuar promoción, urbanización, construcción de obras de ingeniería y arquitectura que se destinaran a lo vivienda, comercio o la industria. 8) Explotación de la actividad ganadera y agropecuaria y en general celebrar y ejercitar toda clase de actos y contratos lícitos. 9) La representación de compañías nacionales o extranjeras en desarrollo del mencionado objeto social, la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios y que tengan relación directa o indirecta con el objetivo mencionado, como son: A. Producir, comprar, vender, adquirir, enajenar, arrendar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles. B. Invertir dineros en acciones, bonos y papeles bursátiles. C. Tomar o dar dinero en préstamo a intereses. D. Grabar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles, dando en prenda los primeros hipotecando los segundos, pero única y exclusivamente para garantizar obligaciones de la misma sociedad. E. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar, toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago. F. Promover y formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada que pretendan desarrollar su mismo objetivo social o negocios directamente relacionados. G. Representar firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. H. Almacenar, distribuir, empacar y manipular todo tipo de bienes muebles. I. Emitir, recibir, distribuir, registrar los documentos propios de la actividad. J. Recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza. K. Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades, o el de las empresas que tengan interés y se relacionen directamente con el objeto social. L. En general celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, laborales, administrativos o de otra índole que guarden relación con su objeto social. M. Obtener derechos de propiedades sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, registros sanitarios y privilegios, cederlos a cualquier título. N. Adquirir, enajenar a cualquier título participaciones o acciones. Ñ. Establecer sucursales o agencias en cualquier parte de Colombia o en el exterior. O.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AB25066666
Valor: \$ 11,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2506666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Importar, exportar y comercializar toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social. P. Participar dentro de cualquier modalidad, presente y futura de contratación con el estado y particulares, como son: Licitaciones públicas y privadas, contratos de asociación, concesión, uniones temporales o cualquier otra. Q. Importar, exportar y comercializar toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social, R. Participar como socios fundadores o no en cualquier clase de sociedades que tengan o no el mismo objeto. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cuales quiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita, tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, entre lo que se destaca, el formar parte de otras sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas, comanditaria por acciones o simples y en general de cualesquiera organización social o empresarial de carácter civil o comercial sin perjuicio de celebrar todos los actos, contratos, adhesiones, convenios, etc., que de manera directa, indirecta, colateral, auxiliar o cualquier otra forma que conceda la ley o la costumbre y le permitan expandir, auxiliar o complementar el pleno desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AB25066666
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término indefinido de duración por la Asamblea General de Accionistas el mismo término será para el suplente del representante legal, quien remplazará al principal en sus faltas absolutas y temporales o ausencias, con las mismas facultades y restricciones, elegido por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18

Recibo No. AB25066666

Valor: \$ 11,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 17 de julio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2018 con el No. 02360117 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	David Ricardo Rodríguez Buitrago	C.C. No. 1020797397

Por Acta No. 02 del 5 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2023 con el No. 02954706 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Leonardo Granados Ramírez	C.C. No. 7165366

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 7 de enero de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03197783 del 20 de enero de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AB25066666
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4390, 7710

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 594.382.627

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AB25066666
Valor: \$ 11,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO ÁVILA CRISÓSTOMO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AB25066655
Valor: \$ 11,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2506666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTERCONDI SAS
Nit: 901199491 6 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Soacha (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No.: 02990007
Fecha de matrícula: 25 de julio de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 47 125 14 Apartamento 402
Municipio: Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico: intercondisas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3107627024
Teléfono comercial 2: 3102448076
Teléfono comercial 3: 3144166200

Dirección para notificación judicial: Calle 33 33 34 Edificio Torre
33

Bloque B Oficina

Municipio: Villavicencio (Meta)
Correo electrónico de notificación: intercondisas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3107627024
Teléfono para notificación 2: 3102448076
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo
establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67


Mario
Fernando
Avila
Cristóbal

25

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AE25066666
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/cartificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 17 de julio de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2018, con el No. 02360117 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTERCONDI SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 7 de enero de 2025 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Enero de 2025, con el No. 03197783 del libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Bogotá D.C. a Soacha (Cundinamarca).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades relacionadas con la construcción de obras de infraestructura, como:

- 1) Puentes, túneles, carreteras, líneas de ferrocarril, campos de aviación, aeropuertos, proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, centrales hidroeléctricas, oleoductos, viaductos, acueducto y de otras construcciones civiles como: Calles, parque, instalaciones deportivas, etc. Dentro de las actividades que se realizan en este tipo de construcciones están la incadura de pilotes, cimentación, ataguías, perforación de pozos de agua, levantamiento de estructuras de edificios, el hormigonado, manejo de maquinaria pesada, etc. Se incluye también las reparaciones a las obras de ingeniería civil.
- 2) Preparación de terrenos: A. Trabajos de demolición y preparación de terrenos para la construcción de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AE25066666
Valor: \$ 11,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

edificaciones: La demolición y el derribo de edificios y otras estructuras, el desmonte y descapote, el replanteo, la excavación, drenaje y demás actividades de preparación del terreno para la construcción de edificaciones y la venta de materiales procedentes de las estructuras demolidas. B. Trabajo de preparación de terrenos para obras civiles: Las actividades de voladura, perforación de prueba, terraplenamiento, nivelación, movimiento de tierra, replanteo, excavación, drenaje y demás actividades de preparación de terreno para obras civiles. También se incluye las actividades de construcción de galerías, de remoción del estéril, y de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras. 3) Construcción de edificaciones completas y de parte de edificaciones: A. Construcción de edificaciones para uso residencial: Las actividades de construcción de vivienda nueva para uso residencial, tanto urbano como rural y de interés social. Estas edificaciones pueden ser de tipo familiar (edificios de una a dos viviendas) o multifamiliar (edificios de tres o más viviendas). Dentro de estas actividades se encuentran los trabajos de albañilería, trabajos de hormigón, techado, impermeabilización de techos, instalación de andamios, doblado e instalación de piezas de acero, etc. Se incluyen igualmente las ampliaciones y reformas completas a las edificaciones anteriores y el arrendamiento de las mismas. B. Construcción de edificaciones para uso no residencial: Las actividades relacionadas con la construcción de edificación con destino no residencial, como, por ejemplo: Bodegas, locales agropecuarios, fabricas, plantas industriales, talleres, edificios de oficinas, bancos, locales comerciales, terminales (aéreas, ferroviarias, etc.), aparcamientos, estaciones de servicio, edificios para espectáculos públicos, colegios, etc. Las actividades relacionadas con la construcción de edificaciones con destino no residencial, que proporcionen alojamiento de corta duración, como por ejemplo, hoteles, restaurantes y análogos. Se incluye igualmente las ampliaciones y reformas completas a las edificaciones anteriores y el arrendamiento de las mismas. 4) Acondicionamiento de edificaciones y obras civiles: A. Instalaciones hidráulicas y trabajos conexos: Las actividades de instalaciones hidráulicas necesarias para habilitar las edificaciones tales como hidrosanitarias, tuberías y todo lo relacionado con trabajos de plomería y desagüe, que garanticen tanto el suministro de aguas limpias, como la evacuación de las aguas negras, aguas lluvias, etc. Se incluyen dentro de las instalaciones hidráulicas la instalación de tanques, para el almacenamiento de agua, colocación de tubería para procesos industriales, etc. También se incluye la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AB25066666
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2506666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

instalación de sistemas de aspersión automáticos. B. Trabajos de electricidad: Las actividades de instalaciones eléctricas, necesarias para habilitar las edificaciones, tales como: La instalación de la red básica de cables eléctricos, sistemas de alarma contra robo y contra incendios, sistemas de alumbrado y circuitos eléctricos de edificios, instalación de antenas, etc. También se incluyen los trabajos especializados de instalación de alumbrado y señalización eléctrica en carretera y los trabajos de instalación de centrales de energía, de transformadores, de estaciones de telecomunicación y radar, etc. O. Trabajos de instalación de equipos: Las actividades de construcción necesarias para habilitar las edificaciones y las obras civiles relacionadas con la instalación de sistemas de calefacción, eléctrica o no, de ventilación, refrigeración y de aire acondicionado. Las actividades relacionadas con la instalación de ascensores, escaleras y pasillos mecánicos. También se incluye los trabajos de aislamiento eléctrico, hidrico, térmico y sonoro. D. Otros trabajos de acondicionamiento: Las actividades de acondicionamiento de edificaciones no incluidas antes, como por ejemplo, las instalaciones de aparatos de gas natural, de aire seco y caliente, así como los trabajos de instalación de cercas, rejas y similares, la instalación de persianas, etc. Se incluyen además los trabajos de acondicionamiento de obras civiles, tales como la señalización de carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, etc. 5) Terminación y acabados de edificaciones y obras civiles: A. Instalación de vidrios y ventanas: Las actividades relacionadas con la instalación de ventanearía, en los vanos dejados previamente en los muros o en otras partes de la construcción. La instalación de ventanearía incluye tanto los vidrios como los marcos en metal o madera. B. Trabajos de pintura y terminación de muros y pisos: Trabajos de pintura y actividades conexas, en el interior y exterior de edificaciones, trabajos de pinturas en obras de ingeniería civil. Todas las actividades relacionadas con la terminación de muros y pisos como son: El revoque, trabajos de ensayado y estucado interior y exterior, empapelado de paredes, revestimiento de pisos (con baldosas azulejos, parque, alfombra, etc.), el pulimiento de pisos, etc. C. Otros trabajos de terminación y acabado: Los trabajos de terminación de edificación y obras civiles, no incluidos antes como son, por ejemplo: La carpintería final, tanto metálica como de madera, instalaciones decorativas, las limpiezas de las fachadas, edificios recién construidos, trabajos acústicos, etc. D. Alquiler de equipo para construcción y demolición, dotado de operarios: El alquiler de maquinaria y equipo de construcción dotados de operarios,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No.: AB25066666
Valor: \$11,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como por ejemplo: Cargadores sobre llantas, volquetas, tractores sobre llantas, tractores sobre orugas, retroexcavadoras, camiones grúas, cilindradoras, moto ventiladoras, irrigadores de asfalto, mezcladoras de concreto, etc. 6) Actividades de arquitectura e ingeniería y otras, actividades técnicas: A. Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico, las actividades de arquitectura, ingeniería y agrimensura, y de exploración y prospección geológica así como las de prestación de asesoramiento técnico conexas. Las actividades de arquitectura tienen que ver con el diseño de edificios, el dibujo de planos de construcción y, a menudo, la supervisión de las obras, así como la planificación urbana y la arquitectura paisajista. Las actividades técnicas y de ingeniería especializada que se relacionan con la ingeniería civil e hidráulica e incluso la dirección de obras de construcción, la ingeniería eléctrica. Se incluye el diseño industrial y la maquinaria. Las actividades geológicas y de prospección que se basan en la realización de mediciones y observaciones de superficie para obtener información sobre la estructura del subsuelo y depósitos de aguas subterráneas. Pueden incluir estudios aerogeofísicos, estudios hidrológicos, etc., se incluyen también las actividades de cartografía, asesoría, interventoría, consultoría, ejecución de estudios relacionados con la protección, recuperación, y preservación del medio ambiente. Desarrollar actividades encaminadas a la prevención de desastres asociados a fenómenos naturales. B. Ensayos y análisis técnicos: Los ensayos de todo tipo de materiales y productos, como por ejemplo, minerales, etc., para determinar su composición y pureza; los ensayos de calificación y fiabilidad, la certificación de productos, los análisis de defectos, la evaluación de materiales, etc. Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, conductividad eléctrica, radioactividad, etc. 7) Comercio de materiales eléctricos, comercio de todo tipo de maquinaria y equipo para la agricultura, minería, construcción y la industria, productos de la industria química o de las industrias conexas, materias plásticas y sus manufacturas y demás materiales, equipos e insumos en desarrollo de su objeto social. Comercialización de todo tipo de insumos o productos en ejercicio de este objeto, lo mismo que podrá efectuar consorcio y uniones temporales o cualquier otro tipo de contrato con otras personas naturales o jurídicas, adquirir, enajenar e hipotecar toda clase de muebles e inmuebles, intervenir como socio capitalista o industrial en otras sociedades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AE25066666
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fusionándose con ellas o aportando dineros o bienes en cualquier naturaleza o adquiriendo cuotas o partes sociales o acciones de las mismas, tomar o dar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, participar en licitaciones o concursos de entidades públicas o privadas, en general realiza cualquier clase de negocios lícitos. La compra de lotes para efectuar promoción, urbanización, construcción de obras de ingeniería y arquitectura que se destinaran a lo vivienda, comercio o la industria. 8) Explotación de la actividad ganadera y agropecuaria y en general celebrar y ejercitar toda clase de actos y contratos lícitos. 9) La representación de compañías nacionales o extranjeras en desarrollo del mencionado objeto social, la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios y que tengan relación directa o indirecta con el objetivo mencionado, como son: A. Producir, comprar, vender, adquirir, enajenar, arrendar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles. B. Invertir dineros en acciones, bonos y papeles bursátiles. C. Tomar o dar dinero en préstamo a intereses. D. Grabar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles, dando en prenda los primeros hipotecando los segundos, pero única y exclusivamente para garantizar obligaciones de la misma sociedad. E. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar, toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago. F. Promover y formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada que pretendan desarrollar su mismo objetivo social o negocios directamente relacionados. G. Representar firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. H. Almacenar, distribuir, empacar y manipular todo tipo de bienes muebles. I. Emitir, recibir, distribuir, registrar los documentos propios de la actividad. J. Recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza. K. Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades, o el de las empresas que tengan interés y se relacionen directamente con el objeto social. L. En general celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, laborales, administrativos o de otra índole que guarden relación con su objeto social. M. Obtener derechos de propiedades sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, registros sanitarios y privilegios, cederlos a cualquier título. N. Adquirir, enajenar a cualquier título participaciones o acciones. Ñ. Establecer sucursales o agencias en cualquier parte de Colombia o en el exterior. O.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AB25066666
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2506666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Importar, exportar y comercializar toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social. P. Participar dentro de cualquier modalidad, presente y futura de contratación con el estado y particulares, como son: Licitaciones públicas y privadas, contratos de asociación, concesión, uniones temporales o cualquier otra. Q. Importar, exportar y comercializar toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social, R. Participar como socios fundadores o no en cualquier clase de sociedades que tengan o no el mismo objeto. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cuales quiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita, tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, entre lo que se destaca, el formar parte de otras sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas, comanditaria por acciones o simples y en general de cualesquiera organización social o empresarial de carácter civil o comercial sin perjuicio de celebrar todos los actos, contratos, adhesiones, convenios, etc., que de manera directa, indirecta, colateral, auxiliar o cualquier otra forma que conceda la ley o la costumbre y le permitan expandir, auxiliar o complementar el pleno desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: \$100.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: \$1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: \$100.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: \$1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AB25066666
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término indefinido de duración por la Asamblea General de Accionistas el mismo término será para el suplente del representante legal, quien remplazará al principal en sus faltas absolutas y temporales o ausencias, con las mismas facultades y restricciones, elegido por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AE25066666
Valor: \$ 11,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066666B035F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 17 de julio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2018 con el No. 02360117 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	David Ricardo Rodríguez Buitrago	C.C. No. 1020797397

Por Acta No. 02 del 5 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2023 con el No. 02954706 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Leonardo Granados Ramirez	C.C. No. 7165366

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 7 de enero de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03197783 del 20 de enero de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AB25066666
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4390, 7710

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 594.382.627

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AE25066666
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

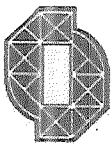
El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHIO



INTERCONDI
OBRAS CIVILES S.A.S

Villavicencio-Bogotá
COLOMBIA



FORMATO 3. EXPERIENCIA ACREDITADA

Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

PBX: (038) 661 56 51

(038) 661 56 51
+57 (322) 888 54 59
intercondisas@gmail.com

32

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.

Nota 1: Para este Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (O), Contrato (CA), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

Nota 2: En el caso de contratas anexas en Contrato, Unión Temporal u otra modalidad de asociación constituir el establecido en el Pliego de Condiciones.

Nota 3: Los valores consignados en este espacio en Pesos Colombianos refieren a su conversión a S.M.V.

Nota 4: Para la evaluación del historial de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de contratos definidos en el ítem 3) del numeral 10.1.1 del Documento Base, precisando que este tipo máximo de contratos variará con ocasión al inicio diferencial a las Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada.

Nota 5: Para Propietarios Físicas se debe indicar que ingratamente aporta la experiencia.

Nota 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

Nota 7: Para los contratos de naturaleza económica o de servicios se debe indicar el número de personas que prestarán o prestará un servicio de acuerdo a lo establecido en la sección de moneda de Pliego de Condiciones, y luego pasar a S.M.V.

Nota 8: Los Propietarios en su contrato o contrato en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las Naciones Unidas para cada uno de los contratos aportados.

Nota 9: En el evento que el Proponente NO diligencie el número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP, la Entidad determinará a cuál contrato corresponde en el RUP, teniendo en cuenta los datos allegados: (i) entidad contratante, (ii) número del contrato, (iii) objeto, (iv) valor del contrato S.M.V., entre otros. En caso, de que con la información contenida en el Formulario 3 - Experiencia no sea posible determinar a cuál contrato corresponde, la Entidad solicitará al Proponente que submeta su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el Proponente submeta este requisito, se habilitará en el Proceso de Contratación, siempre y cuando consigne la siguiente información definida en el numeral 3.0.1, pero ese contrato no será tenido en cuenta para la asignación de puntaje.

Características del Formulario 3 - Experiencia

Las casillas del Formulario 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como máximo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al inicio diferencial a las Mipyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en dicho registro.

Experiencia requerida: En relación con este espacio se indicará si el contrato reportado para acreditar la experiencia se otorgó en la actividad principal o en la específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resultado: Se deberá diligenciar el número del contrato o la Resolución de adjudicación del contrato y además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios: Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral 10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: (i) Contrato (CA), (ii) Unión Temporal (UT), (iii) B) bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otro). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura propia que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura propia que lo está presentando.

Valor total reportado en el RUP: Indicar el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la Nota 3 los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos.

Valor total del contrato en S.M.V.: Esta casilla la deberá diligenciar los Proponentes que no tienen RUP o incluyan el valor total del contrato en S.M.V. Además, se deberá diligenciar este Formulario en Pesos Colombianos, haciendo su conversión a S.M.V.

Notas: En los procesos estructurados por lotes o grupos se deberá indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o grupo, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 4 o todos.

De acuerdo con el ítem 3) del numeral 10.1.1 del Documento Base, si el Proponente no aporta el Formulario 3 - Experiencia, la Entidad solicitará su subsumisión en los términos del numeral 1.6. En caso de que el Proponente no aporte el Formulario 3 - Experiencia, la Entidad verificará la experiencia presentada y específica según sea la actividad principal, al igual que los puntajes para la actividad secundaria en función a las contribuciones de experiencia aplicables y la experiencia requerida respecto de los bienes y servicios solicitados a la intervención de obra de infraestructura de transporte. Trabajadores de propietarios que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres con contrato en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres con contrato en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

El Formulario 3 - Experiencia, consistirá en experiencia que se está aportando, pero no en experiencia del Proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada, o entrega los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá demostrar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indistintamente el Formulario 3 - Experiencia.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo establecido en estos Pliegos de Condiciones.


DAVID ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ
RL INTERCONDIS



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



NO. DE CONTRATO: **0544** de 2019

CLASE: **CONTRATO DE CONSULTORIA**

CONTRATISTA: **CONSORCIO INTER DEPORTIVOS**

OBJETO: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL BARRIO SANTA ANA Y JULIO RINCON Y EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS BIOSALUDABLES EN LOS PARQUES TIBANICA Y SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

VALOR: **OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$81.952.920) MCTE.**

PLAZO: **DOS (2) MESES, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

Entre los suscritos **RAUL PICO CASTAÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.214.211 expedida en Soacha, Cundinamarca, en su calidad de Director del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, nombrado mediante Decreto No. 021 de Enero 13 de 2016 y acta de posesión No. 055 de Enero 14 de 2016, actuando en su calidad de Representante Legal y Director del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA, con domicilio en Soacha y NIT. 832.000.906-6, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 051 literal B del Acuerdo 19 del once (11) de Diciembre de 1995, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL INSTITUTO por una parte, y por la otra el **CONSORCIO INTER DEPORTIVOS**, identificado con el NIT 901.338.245-8, conformada por **DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ** identificado con CC. 7.172.871 de Tunja, con un porcentaje de participación del 9%; **IOCA INTERVENTORIAS OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS S.A.S**, identificado con el NIT 900.697.372-0, con un porcentaje de participación del 1%; e **INTERCONDI S.A.S** identificada con el NIT 901.199.491-6, con un porcentaje de participación del 90% representada legalmente para la celebración de este contrato por **DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ** identificado con CC. 7.172.871 de Tunja, quien se entiende prestado con la firma del presente documento, hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **CONSULTORIA** previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2º como fines del Estado el "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica política, administrativa y cultural de la Nación...". De igual manera en el artículo 52 reconoce el derecho





INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



000544

de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, luego el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. 2) Que asimismo, la Ley 181 de 1995, en su art. 3º numeral 3 se menciona que a efectos de garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: *"Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos"*. De igual manera la citada ley determina en su artículo 70 que *"Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, y la Ley 60 de 1993, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. El Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, dará la asistencia técnica correspondiente"*. 3) Que conforme a la normatividad expuesta, se determina que uno de los objetivos primordiales de la administración municipal en cabeza del IMRDS, es realizar el mantenimiento y adecuación de la infraestructura de los parques, y escenarios deportivos municipales, contribuyendo así al embellecimiento de la ciudad, a la recuperación del espacio público y el entorno paisajístico y ambiental de la infraestructura municipal, logrando el mejoramiento visual de los parques y escenarios deportivos administrados por el IMRDS. 4) Que con lo anterior, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha pretende generar espacios deportivos adecuados, en donde la comunidad pueda cuidar su salud y al mismo tiempo fomentar la integración familiar y entre comunidades, contribuyendo al mejoramiento de la calidad integral de vida en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Acuerdo 19 de 1995 del Concejo Municipal de Soacha *"Por el cual se incorpora al municipio de Soacha la junta de deportes" se crea el instituto municipal para la recreación y el deporte de Soacha y se dictan normas para su organización y funcionamiento"* y la citada Ley 181 del mismo año *"Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte"*. 5) Que para ello el IMRDS dispone dentro de sus ejes fundamentales, adelantar acciones encaminadas a generar estructuras nuevas y/o mejorar el estado actual de la infraestructura física de los equipamientos dotacionales en deporte y recreación, teniendo como finalidad mantener los inmuebles en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin que con ello se afecte su estructura portante, su distribución interior y sus características funcionales. Estas acciones garantizan el fortalecimiento de los activos y la calidad de los espacios de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, como distribución al desarrollo integral del individuo y mejor calidad de vida de los habitantes de Soacha. 6) Que en la actualidad, respecto de algunos de los escenarios deportivos del Municipio, existe una carencia de imagen en los espacios para la recreación y el deporte, bajas condiciones de áreas adecuadas para la realización de actividades deportivas y esparcimiento para toda la población urbana y rural, con condiciones precarias en el amoblamiento urbano de las unidades deportivas. De igual manera la carencia de una infraestructura deportiva que cuente con las características técnicas específicas para la competencia profesional y con ello proporcionar otras opciones a la comunidad que permitan avanzar en la práctica deportiva. Conforme a ello, el IMRDS para la vigencia 2019 dentro del desarrollo institucional ha pretendido mejorar su infraestructura deportiva en el municipio y que adolecen de espacios adecuados para su práctica. 7) Que en este sentido, el Municipio de Soacha, en cabeza del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, ha puesto sus esfuerzos en el desarrollo de espacio recreativos que cuenten con Gimnasios Biosaludables y canchas de usos múltiples que concentran las disciplinas de básquetbol, fútbol de salón, con el fin de lograr



SOACHA
Juntos Formando Ciudad



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



000544

aprovechar al máximo los espacios disponibles en áreas urbanas y de esta manera poder concentrar una serie de actividades en espacio reducido tanto a nivel competitivo como de entrenamiento, recreación y esparcimiento. Lo anterior, en atención que debido a que las condiciones actuales en las que se practica dichas disciplinas deportivas genera altos riesgos para los deportistas que lo practican, puesto que estos generalmente deben practicarlos en las vías públicas o espacios públicos no adecuados para la práctica deportiva, en donde la seguridad no es la indicada para salvaguardar su integridad física y además no favorecen al máximo rendimiento requerido para competencias de alto nivel en estas categorías. 8) Que por lo anterior y con el fin de proporcionar a la comunidad unos escenarios deportivos diferentes a los que cuenta actualmente el Municipio de Soacha, en donde se pueda practicar estas disciplinas deportivas, aumentar la recreación, el esparcimiento, el nivel competitivo y de entrenamiento de los habitantes, (adultos, jóvenes y niños) y en donde no corran riesgos al desarrollar las diferentes actividades, la Administración Municipal encuentra necesario la intervención de diferentes escenarios con el fin que se incentive a que más personas del Municipio practique las diferentes modalidades deportivas. Consecuentes con lo anterior, y teniendo en cuenta que la Administración Municipal debe encaminar acciones hacia el cumplimiento del Plan de Desarrollo "JUNTOS FORMANDO CIUDAD", se considero oportuno adelantar un proceso de contratación a través de la modalidad de Licitación Pública con el fin de **"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES JULIO RINCON, SANTA ANA, PARQUE TIBANICA, PARQUE SAN CARLOS, ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA"**, con los cuales se puedan satisfacer las necesidades propuestas anteriormente, con ocasión de la ejecución de los recursos con los que cuenta el Instituto para la vigencia 2019. 9) Que conforme al anterior objeto, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha señala que el desarrollo del proyecto se adelantaran las actividades que el IMRDS requiere para desarrollar este proyecto entre otras las señaladas en los documentos previos del proceso. 10) Que en concordancia con lo anteriormente expuesto y para dar solución a la necesidad planteada, el Instituto Municipal para la Recreación y el deporte de Soacha adelanta el proceso de licitación Pública No. LP - IMRDS - 003 - 2019 que tiene por objeto: **"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES JULIO RINCON, SANTA ANA, PARQUE TIBANICA, PARQUE SAN CARLOS, ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA"**. 11) Que al respecto, la Ley 80 de 1993 estipula en el artículo 32, numeral 1, inciso 2º, que *"En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto"*. 12) Que de igual forma, la Ley 1474 de 2011, artículo 83 establece lo siguiente: *"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. (...) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el"*



SOACHA
Juntos Formando Ciudad



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



000544

seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría (...)" (Negrilla fuera de texto). 13) Que con base en lo anterior y dada la diversidad, complejidad y extensión de las actividades contempladas en el objeto del contrato de obra, se hace necesario que el desarrollo de éste sea supervisado y vigilado, técnica, administrativa, financiera, contable y jurídicamente por un consultor externo, idóneo, capacitado, con experiencia en este tipo de actividades y con una organización de empresa, que le garantice al IMRDS un adecuado ejercicio de interventoría y por ende la buena y correcta ejecución de las obras ante citadas. 14) Que esta labor de interventoría se debe realizar cumpliendo con todos los estándares de seguridad industrial, medio ambiente y salud ocupacional, controlado durante toda la vigencia del contrato de obra, la administración de los recursos económicos del mismo, cumpliendo con los tiempos de ejecución pactados, verificando la calidad de los materiales y obras de acuerdo con las especificaciones técnicas contratadas, cumpliendo que todas las obligaciones inherentes a su ejecución y a la normativa aplicable a la materia, por parte de personal idóneo y experimentado en la supervisión integral de este tipo de contratos. 15) Que con el fin de satisfacer la anterior necesidad, la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 3, modificado por el Decreto 019 de 2012 Artículo 219 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.3.1 señala que las "(...) Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura". 16) Que así las cosas, se hace necesario adelantar un proceso por medio del cual se seleccione al contratista que realice la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL BARRIO SANTA ANA Y JULIO RINCON Y EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS BIOSALUDABLES EN LOS PARQUES TIBANICA Y SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**. 17) Que se establece igualmente que la anterior necesidad se encuentra contemplada en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 **"JUNTOS FORMANDO CIUDAD"**, el cual en su artículo 18 presenta el Programa *"Juntos Formando Ciudadanía a partir de la Recreación y el Deporte"*, determinando que *"En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantará proyectos orientados a brindar a nuestros ciudadanos espacios de fácil acceso para la práctica recreo deportiva, promoviendo el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, el mejoramiento de la calidad de vida, los hábitos de vida saludable y el posicionamiento del deporte municipal"*. Del mencionado programa se derivan diferentes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo, entre los cuales se encuentra el proyecto *"Juntos cuidamos y construimos nuestra infraestructura deportiva"* el cual contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en la generación de espacios físicos aptos para la práctica recreo deportiva. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo: b. Construcción de Escenarios Recreo deportivos: Construcción de nuevos escenarios recreo deportivos orientados al uso, goce y disfrute de toda la población de Municipio. c. Construcción de Escenarios Deportivo Especializados: Construcción de nuevos escenarios recreo deportivos orientados al fomento y promoción del deporte de alta Competencia. 18) Que con el fin de satisfacer la necesidad antes manifestada, el INSTITUTO adelantó el proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO- CMA - IMRDS - 002 - 2019, cuyo objeto fue **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES:**



SOACHA
Juntos Formando Ciudadanía



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



000544

"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL BARRIO SANTA ANA Y JULIO RINCON Y EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS BIOSALUDABLES EN LOS PARQUES TIBANICA Y SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. 19) Que para respaldar la presente contratación, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 778 del 02 de septiembre 2019, expedido por el responsable de presupuesto de la Entidad. **20)** Que el día 3 de octubre de 2019, el INSTITUTO publicó en el portal Único de contratación el aviso de convocatoria y demás documentos previos del proceso, con el fin que los proponentes presentaran observaciones a los mismos hasta el día 9 de octubre 2019. **21)** Que mediante Resolución N° 164 de fecha 10 de octubre de 2019 se procedió a la apertura del proceso CONCURSO DE MERITOS ABIERTO- CMA - IMRDS - 002 - 2019 y se adelantó la etapa de publicación de Pliegos de Condiciones Definitivo, los cuales estuvieron disponibles para consulta en el Portal Único de Contratación en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), así como físicamente en la Oficina de Contratación del INSTITUTO, en los términos de ley. **22)** Que dando cumplimiento al cronograma establecido en el presente proceso de selección y de manera oportuna se resolvieron y acogieron las diferentes observaciones planteadas al Proyecto de Pliego de Condiciones y al Pliego de Condiciones Definitivo. **23)** Que el día dieciocho (18) de octubre de 2019, se llevó a cabo la Audiencia de Cierre del proceso y apertura de las propuestas del proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO- CMA - IMRDS - 002 - 2019, en la cual se presentaron propuestas por parte de: 1) CONSORCIO INTER DEPORTIVOS y 2) UNION TEMPORAL INNOVANDO PARQUES. **24)** Que el INSTITUTO conformó el Comité Técnico Asesor y Evaluador, para la evaluación de la propuesta. **25)** Que de acuerdo con la evaluación efectuada por los miembros del Comité Técnico Asesor y Evaluador, de fecha veintiocho (28) de octubre de 2019, la Entidad publicó el informe de evaluación en los medios electrónicos previstos para tal fin, el cual permaneció a disposición de los interesados y de los veedores en la página Web, www.contratos.gov.co y en la Oficina de Contratación del INSTITUTO, para que presentaran las observaciones que estimaran pertinentes. **26)** Que en atención a lo señalado en el cronograma del proceso, modificado por Adenda expedida por la Entidad, el día primero (1) de noviembre de 2019 la Entidad adelantó la Audiencia de Adjudicación del proceso CONCURSO DE MERITOS ABIERTO- CMA - IMRDS - 002 - 2019, en la cual una vez presentado el informe de evaluación en audiencia y resolver las diferentes observaciones presentadas al mismo, la Entidad determinó que el único proponente habilitado que cumplía la totalidad de requisitos habilitantes del Pliego de Condiciones del proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO- CMA - IMRDS - 002 - 2019, y que adicionalmente obtuvo el mayor puntaje era el proponente CONSORCIO INTER DEPORTIVOS. **27)** Que adicionalmente una vez revisada la oferta económica presentada por dicho proponente, se determinó que la misma no supera el presupuesto oficial establecido por la Entidad. **28)** Que conforme a lo anterior mediante Resolución N° de 182 del primero (1) de noviembre de 2019, se adjudicó el Contrato de Consultoría como consecuencia del proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO- CMA - IMRDS - 002 - 2019. El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, las demás disposiciones que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL BARRIO SANTA ANA Y JULIO RINCON Y EL SUMINISTRO E INSTALACION DE**

Soacha, 10 de noviembre de 2019.
El Alcalde Municipal
Firma: _____
Nombre: _____
Cargo: _____

SOACHA
Juntos Formando Ciudad



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



000544

MODULOS BIOSALUDABLES EN LOS PARQUES TIBANICA Y SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA." CLÁUSULA SEGUNDA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el cumplimiento del objeto del contrato en la cláusula anterior, el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con **EL IMRDS**. 2. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 3. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido. 8. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. 9. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado. 10. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad. 11. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8º modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9º de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. 12. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. 13. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Acatar las instrucciones que imparta el IMRDS durante el desarrollo del contrato, por conducto del supervisor del Contrato. 2. Cumplir con todas las obligaciones previstas y relacionadas con la naturaleza del CONTRATO, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. 3. Garantizar la buena calidad del servicio de consultoría contratado. 4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 5. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 6. Elaborar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del contrato de obra respecto del cual realizara el seguimiento pertinente. 7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA TERCERA - CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se ejecutará respecto de las condiciones técnicas establecidas en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones Definitivo y Anexo Técnico Separable en el municipio de Soacha, Cundinamarca.

CLÁUSULA CUARTA - DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los contratantes en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: a) Atender todos los requerimientos que el INSTITUTO realice respecto del servicio contratado. b) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo. c) Responder por los elementos,



SOACHA
Juntos Formando Ciudad



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



000544

bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. d) Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el INSTITUTO por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que éste le imparta. e) Informar oportunamente al INSTITUTO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. f) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al INSTITUTO y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL INSTITUTO declare la caducidad del contrato. g) El CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por INSTITUTO o conocida por él por cualquier medio. **CLÁUSULA QUINTA**

- OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, INSTITUTO se obliga especialmente a: 1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 5. Las demás establecidas en la normatividad vigente. **CLÁUSULA SEXTA - VALOR DEL CONTRATO** - El valor del presente contrato es de **OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CIENCIENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$81.952.920) MCTE. PARAGRAFO PRIMERO:** El valor del presente contrato incluye todos los tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA en razón de su ejecución, de conformidad con la propuesta presentada. **CLÁUSULA SÉPTIMA - FORMA DE PAGO:** El IMRDS cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: 1. **Pago componente Interventoría a obra pública:** La forma de pago se establece teniendo en cuenta que los porcentajes de pagos mensuales no podrán ser superiores a los porcentajes de avances de obra. Es así como se establece: a. El **noventa (90%)** del valor del contrato de interventoría para la etapa obra pública, en pagos mensuales, en porcentajes iguales al porcentaje de avance de obra, debidamente aprobado por el supervisor del contrato designado por el IMRDS, conforme a los informes mensuales de interventoría presentados. b. El **diez (10%)** restante del valor de la etapa de interventoría a obra pública, contra liquidación el contrato, una vez se entregue por parte del contratista: 1. Acta de terminación y entrega de productos. 2. Aprobación jurídica de las garantías finales. 3. Balance final: Informe que incorpore todos los aspectos y componentes derivados del contrato. 4. Recibo a satisfacción, de la supervisión, de la totalidad de actividades objeto del contrato de consultoría. 5. Acta final de cumplimiento y liquidación. 6. Aprobación final de todos los documentos el contrato de obra objeto del seguimiento. **PARAGRAFO PRIMERO:**

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma, así mismo deberá allegar certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, donde se evidencie que en la planta de personal el contratista mantiene vinculado el número de trabajadores con discapacidad. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL IMRDS cancelará los valores y porcentajes en las formas aquí establecidas, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la Factura y/o documento equivalente que cumpla con el lleno de los requisitos legales, a la misma se adjuntarán



SOACHA
Juntos Formando Ciudad



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



000544

los respectivos soportes, certificación de cumplimiento expedida por el (los) supervisor(es) del contrato donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. **CLAUSULA OCTAVA - IMPUESTOS.** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el INSTITUTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **CLAUSULA NOVENA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El INSTITUTO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 778 del 02 de septiembre 2019, expedido por el responsable de presupuesto del INSTITUTO por un valor de OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MTE. (81.954.325,00). **CLAUSULA DECIMA - PLAZO:** El Plazo de ejecución del contrato se estima en DOS (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 31 de Diciembre de 2019. **PARAGRAFO PRIMERO:** En todo caso el plazo de ejecución del contrato de interventoría no puede ser inferior al del contrato de obra. **PARAGRAFO SEGUNDO:** No obstante el plazo de ejecución del contrato de interventoría, el consultor debe dar cumplimiento a la obligación relacionada con la proyección y gestión de la liquidación del contrato de obra, la cual se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, artículo 60 y ley 1150 de 2007, artículo 11, modificado por el Decreto 19 de 2012 artículo 217 y demás normas que los complementen, modifique o adicione. La liquidación del contrato de obra por mutuo acuerdo deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato. De no lograrse, el consultor deberá gestionar la liquidación unilateral del contrato. Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite del Concurso de Méritos, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del Supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA, el Interventor y el Supervisor responsable. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - CESIÓN:** EL **CONTRATISTA** sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita de INSTITUTO, la cual requerirá concepto previo del Supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por el Director General o a quien designe o contrate respecto del contrato de Interventoría. Ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, y está obligado a vigilar permanentemente la ejecución del objeto contratado. Deberá realizar un seguimiento administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. En ningún caso el supervisor designado del contrato podrá delegar sus actividades en un tercero. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Oficina de Contratación del INSTITUTO. El Supervisor responsable del seguimiento del Contrato en todos los casos adoptará sus decisiones una vez se surta el trámite de aprobación pertinente por parte



SOACHA
Juntos Formando Ciudad



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO-MUNICIPAL



000543

de la Interventoría responsable del seguimiento. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA - MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 0.1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por INSTITUTO se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o adieren. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA - CADUCIDAD:** INSTITUTO podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte de INSTITUTO mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO:** INSTITUTO podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACIÓN ANTICIPADA, CADUCIDAD:** De acuerdo a solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Oficina de Contratación, previa solicitud escrita ya sea por el Supervisor o Interventor con el visto bueno del ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre INSTITUTO y EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el Supervisor preparará el acta correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del contrato por parte del Contratista. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro



SOACHA
Juntos Formando Ciudad



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO-MUNICIPAL



000514

de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9º de la misma ley. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA - GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se obliga para con INSTITUTO constituir una garantía, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por el IMRDS, si reúnen los requisitos legales y contractuales exigidos, que ampare a favor de esta Entidad, los porcentajes y riesgos señalados a continuación:

TIPIFICACION	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Veinte (20) % del valor del contrato.	Por un término igual a la ejecución del contrato más cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	Veinte (20) % del valor del contrato.	Por un término de cinco (5) años contados a partir de la terminación del contrato objeto de interventoría.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Diez (10) % del valor del contrato.	Por un término igual a la ejecución del contrato más tres (3) años más.

PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la póliza de cumplimiento hasta el momento de la liquidación del Contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De no liquidarse el Contrato de común acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo estipulado en el mismo, deberá el Supervisor solicitar al CONTRATISTA la ampliación del término de vigencia de la póliza, hasta el momento de la liquidación del Contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: 1 Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2 Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3 La propuesta presentada por el contratista. 4. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 5 Los documentos que soporten la ejecución del mismo. 6 El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA - REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN. Para celebrar el presente contrato, el CONTRATISTA deberá presentar la documentación requerida por INSTITUTO. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) Registro presupuestal. b) Constitución de garantía y posterior aprobación por parte de la Oficina de Contratación de INSTITUTO.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA - ACTA DE INICIO:** El acta de inicio será



SOACHA
Juntos Formando Ciudad



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL

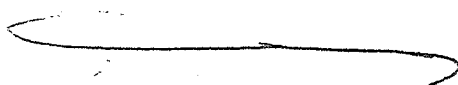


000544

suscrita por el supervisor, y el CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato. **CLAUSULA TRIGESIMA - LEGISLACION APLICABLE:** Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen. **CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA - COPIA:** Del presente contrato solo se expedirá un original que reposará en la Oficina de Contratación, de la cual se expedirá fotocopia al Supervisor del presente contrato para los fines pertinentes. **CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** El INSTITUTO y el CONTRATISTA acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual será el municipio de Soacha, Cundinamarca. Para constancia de aceptación se firma en Soacha, Cundinamarca a los **12 NOV 2019**

EL IMRDS

EL CONTRATISTA


RAUL PICO CASTAÑO
Director -IMRDS


DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ
CONSORCIO INTER DEPORTIVOS

Proyecto: Ricardo Molina – Asesor Jurídico IMRDS



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 311

LECTURE 1

LECTURE 2

LECTURE 3

LECTURE 4

LECTURE 5

LECTURE 6

LECTURE 7

LECTURE 8

LECTURE 9

LECTURE 10

LECTURE 11

LECTURE 12

LECTURE 13

LECTURE 14

LECTURE 15

LECTURE 16

LECTURE 17

LECTURE 18

LECTURE 19

LECTURE 20

LECTURE 21

LECTURE 22

LECTURE 23

LECTURE 24

CONSORCIO INTER DEPORTIVOS

DOCUMENTO CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Entre los suscritos, **DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.172.871 de Tunja, actuando en nombre propio, con domicilio en la carrera 30 No. 4 30 66 sur Mz 4 ca 6 remansos del bosque en el Municipio de Villavicencio, debidamente facultado para ello; **JORGE ARTURO CRUZ ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.302.377 de Villavicencio, actuando en representación legal de **IOCA INTERVENTORIAS OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS SAS** identificado con Nit.900.697.372-0, con domicilio en la calle 18 N°40-54, **DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.797.397 de Bogotá D.C, actuando en representación legal de **INTERCONDI SAS** identificado con Nit.901.199.491-6, con domicilio en la calle 19 N°41-39 Barrio Villa María, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para la **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO- CMA - IMRDS - 002 - 2019**, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL BARRIO SANTA ANA Y JULIO RINCON Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULOS BIOSALUDABLES EN LOS PARQUES TIBANICA Y SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual a dos (02) meses, su liquidación y un (1) año más.
2. El consorcio se denomina: **CONSORCIO INTER DEPORTIVOS**.
3. La responsabilidad de los integrantes es solidaria e ilimitada.
4. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PORCENTAJE
DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ C.C 7.172.871 DE TUNJA	9%
IOCA INTERVENTORIAS OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS SAS NIT.900.697.372-0	1%
INTERCONDI SAS NIT.901.199.491-6	90%
TOTAL	100%

Calle 19 # 41 59 Barrio Villa María
Villavicencio - Meta
oficinainterventorias@gmail.com
3102597720

CONSORCIO INTER DEPORTIVOS

5. El Representante Legal del Consorcio es **DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 7.172.871 de Tunja, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos para la suscripción, ejecución y liquidación del contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias.
6. Como Suplente del consorcio es **DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.797.397 de Bogotá D.C.
7. La sede del Consorcio es:

Dirección: Calle 19 No. 41 - 39 Barrio Villa María

Ciudad: Villavicencio - Meta

Teléfono Móvil: 313 888 5459

Correo Electrónico: oficinainterventorias@gmail.com

En constancia, se firma en Villavicencio, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2019.


DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ
BERMUDEZ
C.C. 7.172.871 de Tunja


IOCA INTERVENTORIAS OBRAS CIVILES Y
ARQUITECTONICAS SAS
NIT.900.697.372-0
R.L. JORGE ARTURO CRUZ ROJAS
C.C. 17.302.377 DE VILLAVICENCIO

Acepto


DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ
BERMUDEZ
C.C. 7.172.871 de Tunja
R.L. CONSORCIO INTER DEPORTIVOS


DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
C.C. 1.020.797.397 DE BOGOTA D.C.
R.L. SUPLENTE CONSORCIO INTER
DEPORTIVOS

Calle 19 # 41-39 Barrio Villa María,
Villavicencio - Meta

oficinainterventorias@gmail.com

3138885459



**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION
Y EL DEPORTE DE SOACHA**
NIT. 832.000.906-6



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA

Contrato de Interventoría No.	544 DE 2019
Tipo de Contrato:	Consultoría.
Contratante:	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha
Objeto del Contrato:	Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental, Financiera y Jurídica del contrato de obra cuyo objeto es: Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste las obras de mantenimiento, Adecuación y Mejoramiento de los escenarios deportivos del Barrio Santa Ana y Julio Rincón y el Suministro e Instalación de Módulos Biosaludables en los parques Tibanica y San Carlos del Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.
Valor del Contrato:	Ochenta y un Millones Novecientos Cincuenta y Dos mil Novecientos Veinte Pesos (\$ 81. 952.920)
Plazo de Ejecución	Dos (2) Meses, Sin que supere el 31 de diciembre de 2019
Fecha de Iniciación:	Doce (12) días del mes de noviembre.
Fecha Inicial de Ejecución:	31 de diciembre de 2019.
Fecha de Suspensión:	30 enero de 2020
Fecha de Reinicio:	19 de enero 2020
Nueva Fecha de Terminación del contrato:	20 de febrero 2020
Plazo Adicional:	20 días Calendario
Tiempo Suspendido:	20 días calendario
Plazo total (inicial + Adicional)	Dos (2) meses y 20 días.
Contratista:	CONSORCIO INTER DEPORTIVOS

En las instalaciones del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, a los 30 días del mes de marzo de (2020), se reunieron las siguientes personas: El Licenciado LUIS EDUARDO CHAVEZ, como director y supervisor del contrato de consultoría, El Ingeniero DAVID LEONARDO A RODRIGUEZ BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.172.871 de Tunja, en representación legal de CONSORCIO INTER DEPORTIVOS, interventoría mediante el Contrato de consultoría, No. 544 de 2019. Y el Arquitecto(a) Orlando Vásquez Soto, como apoyo a la supervisión, y de esta forma dar por culminadas y entregadas las obras del contrato de consultoría No. 544 de 2019, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día 30 de marzo de 2020, se realizó el recibo final de las obras ejecutadas en desarrollo del contrato de obra No. 543 de 2019.

El recibo de las obras debidamente terminadas, refrendadas por el Ente Territorial y la Interventoría, no exime al Contratista de las acciones civiles y penales por sus actos u



**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION
Y EL DEPORTE DE SOACHA**
NIT. 832.000.906-6



omisiones en la actuación contractual a que hace referencia al Contrato de consultoría No. 544 de 2019. Y los Artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Se hace referencia en que las cantidades de obra y precios unitarios finales presentados por el contratista no tienen ningún cambio, en las obras adicionales las cantidades y precios estuvieron sujetos a los precios unitarios propuestos en el contrato inicial.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, la presente se firma, a los 30 días del mes de marzo del 2020.

Por el IMRDS,

LUIS EDUARDO CHAVEZ
Director IMRDS (e)

Contratista de Interventoría,

DAVID LEONARDO A RODRIGUEZ BERMUDEZ
Representante Legal

Apoyo a la Supervisión,

ORLANDO VASQUEZ SOTO
Arquitecto(a) delegado(a)

Visto Bueno: Alejandro López Torres
Apoyo a la Dirección General del IMRDS.

Reviso: Giovanni Murillo
Asesor Jurídico IMRDS.

Proyecto: Arq. Orlando Vásquez Soto
Asesor y Coordinador de Infraestructura IMRDS.



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

GOBIERNO MUNICIPAL



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 544 DE 2019
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE
DE SOACHA Y AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA.**

Contrato de Interventoría No.	544 DE 2019
Tipo de Contrato:	Consultoría.
Contratante:	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha
Objeto del Contrato:	Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental, Financiera y Jurídica del contrato de obra cuyo objeto es: Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste las obras de mantenimiento, Adecuación y Mejoramiento de los escenarios deportivos del Barrio Santa Ana y Julio Rincón y el Suministro e Instalación de Módulos Biosaludables en los parques Tibanica y San Carlos del Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.
Valor del Contrato:	Ochenta y un Millones Novecientos Cincuenta y Dos mil Novecientos Veinte Pesos (\$ 81. 952.920)
Plazo de Ejecución	Dos (2) Meses, Sin que supere el 31 de diciembre de 2019
Fecha de Iniciación:	Doce (12) días del mes de noviembre.
Fecha Inicial de Ejecución:	31 de diciembre de 2019.
Fecha de Suspensión:	30 enero de 2020
Fecha de Reinicio:	19 de enero 2020
Nueva Fecha de Terminación del contrato:	20 de febrero 2020
Plazo Adicional:	20 días Calendario
Tiempo Suspendido:	20 días calendario
Plazo total (inicial + Adicional)	Dos (2) meses y 20 días.
Contratista:	CONSORCIO INTER DEPORTIVOS

Entre los suscritos **LUIS EDUARDO CHAVEZ POVEDA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.921.161, en su calidad de Director (E) del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, nombrado mediante Decreto No. 023 de Enero 7 de 2020 y acta de posesión No. 013 de Enero 08 de 2020, actuando en su calidad de Representante Legal y en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 051 literal B del Acuerdo 19 del once (11) de Diciembre de 1995, con domicilio en Soacha y NIT. 832.000.906-6, quien para los efectos del presente acto se denominará **EL IMRDS** Y **DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO**, identificado (a) con C.C. No. 1.020.797.397 expedida en Bogotá., en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTERDEPORTIVOS**, en su calidad de **INTERVENTOR** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, nos hemos reunido con el fin de suscribir la presente acta de Terminación y liquidación del contrato de consultoría No. 544 de 2019, considerando que: 1) Que el doce (12) de noviembre de 2019 se suscribió entre **EL IMRDS** y **EL CONTRATISTA**, el contrato de Consultoría No. 544 de 2019 cuyo objeto era: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL BARRIO QUINTAS DE SANTA ANA Y JULIO RINCÓN Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS BIOSALUDABLES EN LOS PARQUES TITÁNICA Y SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**. 2) Que el valor inicial del contrato se fijó en la suma de **OCHENTA Y UN**



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOCIOPRODUCTIVA

MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 81.952.920) MCTE. 3) Que el día doce (12) de noviembre de 2019, se suscribe entre las partes y el apoyo a la supervisión del contrato, el acta de inicio. 4) Que conforme a las justificaciones hechas por las partes y avaladas por la entidad, el día treinta (30) de enero de 2020 se suscribió suspensión No.1 al contrato de consultoría No. 544 de 2019 y se dio reinicio el día 19 de febrero del 2020, y su fecha de terminación fue el 20 de febrero 2020. 5) Que conforme a una de las obligaciones establecidas para el CONTRATISTA respecto del contrato de obra al cual se le realizó el seguimiento, conforme al acta de entrega y recibo final de obra, el día treinta (30) de marzo de 2020, CONSORCIO INTER DEPORTIVOS en su calidad de INTERVENTOR, recibió a satisfacción la obra contratada, determinando que el contratista ejecuto el contrato de obra y cumplió a cabalidad con las actividades propias descritas en el mismo. 6) Que de igual manera día tres (03) de abril de 2020, CONSORCIO INTER DEPORTIVOS, presento informe final de interventoría, el cual fue avalado por el Arq., ORLANDO VASQUEZ SOTO en su calidad de apoyo a la supervisión del contrato de consultoría No. 544 de 2019. 7) ORLANDO VASQUEZ SOTO en su calidad de apoyo a la supervisión del contrato de consultoría No. 544 de 2019, certifica que el contratista de consultoría, se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo a la certificación entregada por el contratista. 8) Que conforme al análisis presentado dentro del informe final allegado por ORLANDO VASQUEZ SOTO en su calidad de apoyo a la supervisión del contrato se advierte la siguiente ejecución del valor del contrato:

Propuesta inicial

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL BARRIO SANTA ANA Y JULIO RINCON Y EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS BIOSALUDABLES EN LOS PARQUES TIBANICA Y SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".						
ITEM	CARGO/OFCIO	CANTIDAD	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	DEDICACION MENSUAL	DURACION (Meses)	VALOR PARCIAL (\$)
A COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
1	Personal Profesional:					
1.1	Director de Interventoría	1	\$ 7.100.000	30%	2	\$ 4.260.000
1.2	Residente de Interventoría	1	\$ 3.500.000	100%	2	\$ 7.000.000
1.3	Auditor de Calidad	1	\$ 6.500.000	20%	2	\$ 2.600.000
1.4	Residente SISO	1	\$ 4.000.000	30%	2	\$ 2.400.000
	Subtotal Costos Directos de Personal					\$ 16.260.000
				Factor Multiplicador	1.8	
	Total Costos Directos de Personal incluido Factor Multiplicador					\$ 29.268.000
B OTROS COSTOS DIRECTOS						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	DURACION (Meses)	VALOR PARCIAL (\$)
2.1	Gastos de oficina (papelería, mensajería, alquiler equipos de cómputo)	GL	1	\$ 17.100.000	2	\$ 34.200.000
2.2	Informes	GL	1	\$ 2.700.000	2	\$ 5.400.000
	Subtotal Otros Costos Directos					\$ 39.600.000
C	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS (A+B)					\$ 68.868.000
	IVA (19%)					\$ 13.084.920
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IVA					\$ 81.952.920



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



BALANCE FINANCIERO

Valor inicial del contrato	\$81.952.920	
Valor Adicionado al Contrato	0	
Pagos efectuados		\$ 65.773.397
Saldo dejado de ejecutar		\$ 0
Valor por pagar al contratista		\$ 16.179.523
SUMAS IGUALES	\$ 81.952.920	\$ 81.952.920
 Luis Eduardo Ibagué Vo. Bo. Área financiera		

GARANTÍAS DEL CONTRATO

DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL					
Fecha de legalización		17-04-2020			
Número de contrato/convenio		544 de 2019	Fecha de suscripción	12-11-2019	
Adición	Número		Fecha de suscripción		
Prórroga			Fecha de suscripción		
Acta de Reinicio			Fecha de suscripción		
Contratista		CONSORCIO INTER DEPORTIVOS			
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal		778	Fecha CDP	02-09-2019	
Número del Registro de Compromiso			Fecha RP		

APROBACIÓN DE POLIZAS			
Fecha de aprobación	17/04/2020	Póliza(s) Número(s)	30-44-101035853- Anexo 7
Aseguradora(s)	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		

TIEMPO DE AMPARO					
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO					
Valor	\$16.390.584.00	Fecha de Inicio	12/11/2019	Fecha de Finalización	23/07/2020
PÓLIZA DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES					
Valor	\$8.195.292.20	Fecha de Inicio	12/11/2019	Fecha de Finalización	23/02/2023
CALIDAD DEL SERVICIO					
Valor	\$16.390.584.00	Fecha de Inicio	30/03/2020	Fecha de Finalización	30/03/2025
OBSERVACIONES					

LUIS EDUARDO CHAVEZ POVEDA
DIRECTOR GENERAL

Reviso: Gabriel Giovanni Murillo Calderón-Abogado IMRDS

Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha
Calle 15 # 8 - 53 Soacha Centro
Teléfono: 8488 199



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL

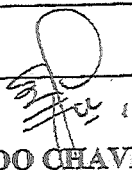


CERTIFICADO DE LEGALIZACIÓN

DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL				
Fecha de legalización		17-04-2020		
Número de contrato/convenio		544 de 2019	Fecha de suscripción	12-11-2019
Adición		Número	Fecha de suscripción	
Prórroga			Fecha de suscripción	
Acta de Reinicio				
Contratista		CONSORCIO INTER DEPORTIVOS		
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal		778	Fecha CDP	02-09-2019
Número del Registro de Compromiso			Fecha RP	

APROBACIÓN DE POLIZAS			
Fecha de aprobación	17-04-2020	Póliza(s) Número(s)	30-44-101035853- Anexo 6
Aseguradora(s)	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		

TIEMPO DE AMPARO				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO				
Valor	\$16.390.584.00	Fecha de Inicio	12/11/2019	Fecha de Finalización
PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO				
Valor	\$16.390.584.00	Fecha de Inicio	30/03/2020	Fecha de Finalización
PÓLIZA DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES				
Valor	\$8.195.292.00	Fecha de Inicio	12/11/2019	Fecha de Finalización
OBSERVACIONES				


LUIS EDUARDO CHAVEZ POVEDA
DIRECTOR GENERAL

Reviso: Gabriel Giovanni Murillo Calderón-Abogado IMRDS

CONSTANCIAS:

ORLANDO VASQUEZ SOTO en su calidad de apoyo a la supervisión del contrato de consultoría No. 544 de 2019, deja constancia que el desarrollo del contrato se llevó a cabo a satisfacción, señalando que el contratista cumplió en forma idónea y oportuna con los requerimientos solicitados y no fue objeto de imposición de multas o sanción alguna.

Igualmente, el apoyo a la supervisión del contrato de consultoría certifica que el contratista, realizó los pagos por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, durante todo el plazo de ejecución del contrato conforme a las certificaciones emitidas por el contador del contratista de interventoría para cada uno de los pagos.

En mérito de lo expuesto, las partes contratantes

Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha
Calle 15 # 8 - 53 Soacha Centro
Teléfono: 8400 199



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

GOBIERNO MUNICIPAL

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de consultoría No. 544 de 2019 suscrito el día doce (12) noviembre de 2019 entre EL IMRDS y **CONSORCIO INTER DEPORTIVOS**, identificado con el NIT 901.338.245-8, representada legalmente para la celebración de este acto por **DAVID LEONARDO A RODRÍGUEZ BERMÚDEZ**, identificado con C.C. No. 7.172.871 expedida en Bogotá.

SEGUNDO: Cáusese como valor por pagar a favor del contratista la suma de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS (\$ 16.179.523,00) MONEDA CORRIENTE.**

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, EL IMRDS y **CONSORCIO INTER DEPORTIVOS**, identificado con el NIT 901.338.245-8 representada legalmente para la celebración de este acto por **DAVID LEONARDO A RODRÍGUEZ BERMÚDEZ**, identificado con C.C. No. 7.172.871 de Tunja, recíprocamente se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento satisfactorio de las obligaciones asumidas respecto de la ejecución el contrato de Consultoría No. 544 de 2019, salvo por el saldo a favor del Contratista que adeuda el IMRDS.

CUARTO: Las partes manifiestan su renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato y, por consiguiente, suscriben sin salvedades la presente liquidación.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el Treinta (30) de abril de 2020.

Por el IMRDS,

LUIS EDUARDO CHAVEZ P

Director (E) IMRDS — Supervisor del contrato

Contratista Interventoría,

DAVID RICARDO RODRIGUEZ B.

Representante Legal CONSORCIO INTERDEPORTIVOS.

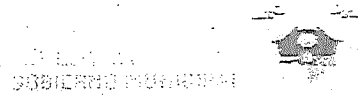
Apoyo a la supervisión,

ORLANDO VASQUEZ SOTO

Arquitecto, Asesor área de infraestructura IMRDS



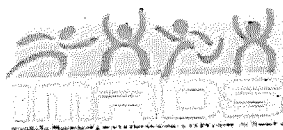
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6



Visto Bueno: Alejandro López Torres.
Apoyo a la Dirección General del IMRDS.

Reviso: Giovanni Murillo Calderón.
Abogado IMRDS.

Proyecto: Arq. Orlando Vázquez Soto
Asesor y Coordinador de Infraestructura IMRDS



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 544 DE 2019
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE
DE SOACHA Y AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA.**

Contrato de Interventoría No.	544 DE 2019
Tipo de Contrato	Consultoría.
Contratante:	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha
Objeto del Contrato:	Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental, Financiera y Jurídica del contrato de obra cuyo objeto es: Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las obras de mantenimiento, Adecuación y Mejoramiento de los escenarios deportivos del Barrio Santa Ana y Julio Rincón y el Suministro e Instalación de Módulos Biosaludables en los parques Tibanica y San Carlos del Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.
Valor del Contrato:	Ochenta y un Millones Novecientos Cincuenta y Dos mil Novecientos Veinte Pesos (\$ 81.952.920)
Plazo de Ejecución	Dos (2) Meses, Sin que supere el 31 de diciembre de 2019
Fecha de Iniciación:	Doce (12) días del mes de noviembre.
Fecha Inicial de Ejecución:	31 de diciembre de 2019.
Fecha de Suspensión:	30 enero de 2020
Fecha de Reinicio:	19 de enero 2020
Nueva Fecha de Terminación del contrato:	20 de febrero 2020
Plazo Adicional:	20 días Calendario
Tiempo Suspendido:	20 días calendario
Plazo total (inicial + Adicional)	Dos (2) meses y 20 días.
Contratista:	CONSORCIO INTER DEPORTIVOS

Entre los suscritos **LUIS EDUARDO CHAVEZ POVEDA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.921.161, en su calidad de Director (E) del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, nombrado mediante Decreto No. 023 de Enero 7 de 2020 y acta de posesión No. 013 de Enero 08 de 2020, actuando en su calidad de Representante Legal y en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 051 literal B del Acuerdo 19 del once (11) de Diciembre de 1995, con domicilio en Soacha y NIT. 832.000.906-6, quien para los efectos del presente acto se denominará **EL IMRDS Y DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO**, identificado (a) con C.C. No. 1.020.797.397 expedida en Bogotá., en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTERDEPORTIVOS**, en su calidad de **INTERVENTOR** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, nos hemos reunido con el fin de suscribir la presente acta de Terminación y liquidación del contrato de consultoría No. 544 de 2019, considerando que: 1) Que el doce (12) de noviembre de 2019 se suscribió entre **EL IMRDS** y **EL CONTRATISTA**, el contrato de Consultoría No. 544 de 2019 cuyo objeto era: "**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL BARRIO QUINTAS DE SANTA ANA Y JULIO RINCÓN Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS BIOSALUDABLES EN LOS PARQUES TITÁNICA Y SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**". 2) Que el valor inicial del contrato se fijó en la suma de **OCHENTA Y UN**

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RECEIVED
JAN 10 1964
FROM THE LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
57 SOUTH EAST ASSEMBLY
CHICAGO, ILLINOIS 60607
U.S.A.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
57 SOUTH EAST ASSEMBLY
CHICAGO, ILLINOIS 60607
U.S.A.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
57 SOUTH EAST ASSEMBLY
CHICAGO, ILLINOIS 60607
U.S.A.



**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA**
NIT. 832.000.906-6

MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 81.952.920) MCTE. 3) Que el día doce (12) de noviembre de 2019, se suscribe entre las partes y el apoyo a la supervisión del contrato, el acta de inicio. 4) Que conforme a las justificaciones hechas por las partes y avaladas por la entidad, el día treinta (30) de enero de 2020 se suscribió suspensión No.1 al contrato de consultoría No. 544 de 2019 y se dio reinicio el día 19 de febrero del 2020, y su fecha de terminación fue el 20 de febrero 2020. 5) Que conforme a una de las obligaciones establecidas para el CONTRATISTA respecto del contrato de obra al cual se le realizó el seguimiento, conforme al acta de entrega y recibo final de obra, el día treinta (30) de marzo de 2020, CONSORCIO INTER DEPORTIVOS en su calidad de INTERVENTOR, recibió a satisfacción la obra contratada, determinando que el contratista ejecuto el contrato de obra y cumplió a cabalidad con las actividades propias descritas en el mismo. 6) Que de igual manera día tres (03) de abril de 2020, CONSORCIO INTER DEPORTIVOS, presento informe final de interventoría, el cual fue avalado por el Arq., ORLANDO VASQUEZ SOTO en su calidad de apoyo a la supervisión del contrato de consultoría No. 544 de 2019. 7) ORLANDO VASQUEZ SOTO en su calidad de apoyo a la supervisión del contrato de consultoría No. 544 de 2019, certifica que el contratista de consultoría, se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo a la certificación entregada por el contratista. 8) Que conforme al análisis presentado dentro del informe final allegado por ORLANDO VASQUEZ SOTO en su calidad de apoyo a la supervisión del contrato se advierte la siguiente ejecución del valor del contrato:

Propuesta inicial

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL BARRIO SANTA ANA Y JULIO RINCON Y EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS BIOSALUDABLES EN LOS PARQUES TIBANICA Y SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".						
ITEM	CARGO/OFCIO	CANTIDAD	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACION (Meses)	VALOR PARCIAL (\$)
A COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
1	Personal Profesional:					
1.1	Director de Interventoria	1	\$ 7.100.000	30%	2	\$ 4.260.000
1.2	Residente de Interventoria	1	\$ 3.800.000	100%	2	\$ 7.600.000
1.3	Auditor de Calidad	1	\$ 8.600.000	20%	2	\$ 3.440.000
1.4	Residente SISO	1	\$ 4.000.000	30%	2	\$ 2.400.000
	Subtotal Costos Directos de Personal:					\$ 17.700.000
				Factor Multiplicador	1.6	
	Total Costos Directos de Personal incluido Factor Multiplicador					\$ 28.320.000
B OTROS COSTOS DIRECTOS						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	DURACION (Meses)	VALOR PARCIAL (\$)
2.1	Costos de oficina (papelera, mensajería, alquiler equipos de cómputo)	OL	1	\$ 17.100.000	2	\$ 34.200.000
2.2	Informes	OL	1	\$ 2.700.000	2	\$ 5.400.000
	Subtotal Otros Costos Directos					\$ 39.600.000
C	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS (A+B)					\$ 67.920.000
	IVA (19%)					\$ 12.884.920
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IVA					\$ 80.804.920



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



BALANCE FINANCIERO

Valor inicial del contrato	\$81.952.920	
Valor Adicionado al Contrato	0	
Pagos efectuados		\$ 65.773.397
Saldo dejado de ejecutar		\$ 0
Valor por pagar al contratista		\$ 16.179.523
SUMAS IGUALES	\$ 81.952.920	\$ 81.952.920

Luis Eduardo Ibagué
Vo. Bo. Área financiera

GARANTÍAS DEL CONTRATO

DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL					
Fecha de legalización		17-04-2020			
Número de contrato/convenio		544 de 2019		Fecha de suscripción	12-11-2019
Adición		Número	Fecha de suscripción		
Prórroga			Fecha de suscripción		
Acta de Reinicio				Fecha de suscripción	
Contratista		CONSORCIO INTER DEPORTIVOS			
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal			778	Fecha CDP	02-09-2019
Número del Registro de Compromiso				Fecha RP	

APROBACIÓN DE POLIZAS			
Fecha de aprobación	17/04/2020	Póliza(s) Número(s)	30-44-101035853- Anexo 7
Aseguradora(s)	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		

TIEMPO DE AMFARO					
POLIZA DE CUMPLIMIENTO					
Valor	\$16.390.584.00	Fecha de Inicio	12/11/2019	Fecha de Finalización	23/07/2020
POLIZA DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES					
Valor	\$8.195.292.20	Fecha de Inicio	12/11/2019	Fecha de Finalización	23/02/2023
CALIDAD DEL SERVICIO					
Valor	\$16.390.584.00	Fecha de Inicio	30/03/2020	Fecha de Finalización	30/03/2025
OBSERVACIONES					

LUIS EDUARDO CHAVEZ POVEDA
DIRECTOR GENERAL

Revisor: Gabriel Giovanni Murillo Calderón-Abogado IMRDS





INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL

CERTIFICADO DE LEGALIZACIÓN

DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL				
Fecha de legalización		17-04-2020		
Número de contrato/convenio		544 de 2019	Fecha de suscripción	12-11-2019
Adición		Número	Fecha de suscripción	
Prórroga			Fecha de suscripción	
Acta de Reinicio				
Contratista		CONSORCIO INTER DEPORTIVOS		
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal		778	Fecha CDP	02-09-2019
Número del Registro de Compromiso			Fecha RP	

APROBACIÓN DE POLIZAS			
Fecha de aprobación	17-04-2020	Póliza(s) Número(s)	30-44-101035853- Anexo 6
Aseguradora(s)	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		

TIEMPO DE AMPARO					
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO					
Valor	\$16.390.584.00	Fecha de Inicio	12/11/2019	Fecha de Finalización	23/07/2020
PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO					
Valor	\$16.390.584.00	Fecha de Inicio	30/03/2020	Fecha de Finalización	12/11/2024
PÓLIZA DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES					
Valor	\$8.195.292.00	Fecha de Inicio	12/11/2019	Fecha de Finalización	23/02/2023
OBSERVACIONES					

LUIS EDUARDO CHAVEZ POVEDA
DIRECTOR GENERAL

Revisor: Gabriel Giovanni Murillo Calderón-Abogado IMRDS

CONSTANCIAS:

ORLANDO VASQUEZ SOTO en su calidad de apoyo a la supervisión del contrato de consultoría No. 544 de 2019, deja constancia que el desarrollo del contrato se llevó a cabo a satisfacción, señalando que el contratista cumplió en forma idónea y oportuna con los requerimientos solicitados y no fue objeto de imposición de multas o sanción alguna.

Igualmente, el apoyo a la supervisión del contrato de consultoría certifica que el contratista, realizó los pagos por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, durante todo el plazo de ejecución del contrato conforme a las certificaciones emitidas por el contador del contratista de interventoría para cada uno de los pagos.

En mérito de lo expuesto, las partes contratantes



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de consultoría No. 544 de 2019 suscrito el día doce (12) noviembre de 2019 entre EL IMRDS y **CONSORCIO INTER DEPORTIVOS**, identificado con el NIT 901.338.245-8, representada legalmente para la celebración de este acto por **DAVID LEONARDO A RODRÍGUEZ BERMÚDEZ**, identificado con C.C. No. 7.172.871 expedida en Bogotá.

SEGUNDO: Cáusese como valor por pagar a favor del contratista la suma de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS (\$ 16.179.523,00) MONEDA CORRIENTE.**

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, EL IMRDS y **CONSORCIO INTER DEPORTIVOS**, identificado con el NIT 901.338.245-8 representada legalmente para la celebración de este acto por **DAVID LEONARDO A RODRÍGUEZ BERMÚDEZ**, identificado con C.C. No. 7.172.871 de Tunja, recíprocamente se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento satisfactorio de las obligaciones asumidas respecto de la ejecución el contrato de Consultoría No. 544 de 2019, salvo por el saldo a favor del Contratista que adeuda el IMRDS.

CUARTO: Las partes manifiestan su renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato y, por consiguiente, suscriben sin salvedades la presente liquidación.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el Treinta (30) de abril de 2020.

Por el IMRDS,

LUIS EDUARDO CHAVEZ P

Director (E) IMRDS — Supervisor del contrato

Contratista Interventoría,

DAVID RICARDO RODRIGUEZ B.

Representante Legal CONSORCIO INTERDEPORTIVOS.

Apoyo a la supervisión,

ORLANDO VÁSQUEZ SOTO

Arquitecto, Asesor área de infraestructura IMRDS

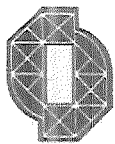


INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

Visto Bueno: Alejandro López Torres.
Apoyo a la Dirección General del IMRDS.

Reviso: Giovanni Murillo Calderón.
Abogado IMRDS.

Proyecto: Arq. Orlando Vásquez Soto
Asesor y Coordinador de Infraestructura IMRDS



INTERCONDI
OBRAS CIVILES S.A.S

Villavicencio-Bogotá
COLOMBIA

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

PBX: (038) 661 56 51

(038) 661 56 51
+57 (322) 888 54 59
intercondisas@gmail.com

56



CONFIDENTIAL - NO DISCLOSURE



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2509024174FEA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AB25090241 PÁGINA: 1 DE 49

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROponentes

CERTIFICA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

QUE: INTERCONDI SAS
NIT: 901199491 6

NÚMERO DEL PROponente EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 00064818

CERTIFICA:

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROponentes: 2018/09/06
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROponentes: 2025/04/30

CERTIFICA:

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 25 DE JULIO DE 2018, CON EL NO. 02360117 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA INTERCONDI SAS.
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO DE DURACIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL MISMO TÉRMINO SERÁ PARA EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y TEMPORALES O AUSENCIAS, CON LAS MISMAS FACULTADES Y RESTRICCIONES, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE JULIO DE 2018, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 25 DE JULIO DE 2018 CON EL NO. 02360117 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

REPRESENTANTE DAVID RÍCARDO C.C. NO. 1020797397
LEGAL RODRÍGUEZ BUITRAGO

POR ACTA NO. 02 DEL 5 DE ABRIL DE 2023, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 10 DE ABRIL DE 2023 CON EL NO. 02954766 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

SUPLENTE LEONARDO GRANADOS C.C. NO. 7165366
RAMÍREZ

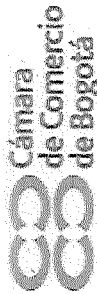
FACULTADES:

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CALLE 47 125 14 APARTAMENTO 402
BARRIO: SEACHA (CUNDINAMARCA)

17/06/2025
15:12:25
P
P
P



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2509024174FEA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

PÁGINA: 2 DE 49

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELÉFONO 1: 3107627024
TELÉFONO 2: 3102448076
CORREO ELECTRÓNICO: INTERCONDISAS@GMAIL.COM

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL
CALLE 33 33 34 EDIFICIO TORRE 33 BLOQUE B OFICINA 510
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
DEPARTAMENTO: META

BARRIO: BARZAL
TELÉFONO 1: 3107627024
TELÉFONO 2: 3102448076
CORREO ELECTRÓNICO: INTERCONDISAS@GMAIL.COM

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
CERTIFICA:

CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE: \$1.281.959.427,00

ACTIVO TOTAL: \$1.290.131.599,00

PASIVO CORRIENTE: \$70.595.559,00

PASIVO TOTAL: \$91.908.067,00

PATRIMONIO: \$1.198.223.532,00

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$65.377.600,00

GASTOS DE INTERESES: \$3.313.445,00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

INDICE DE LIQUIDEZ: 18,15

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,07
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 19,73

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL
PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,05

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS
ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROponente REPORTÓ:

SEGM	FAMI	CLAS	PROPI	DESCRIPCION	
11	10	17	00	METALES DE BASE	
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA	
11	11	16	00	PIEDRA	
11	11	17	00	ARENA	
20	10	16	00	CRIDAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN	
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE	
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN	
24	10	17	00	TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS	
25	10	16	00	VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES	
25	17	39	00	COMPONENTES ELÉCTRICOS	
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO	
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS	
26	13	18	00	EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA	



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2509024174FEA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA: 15:12:25

AB25090241 PÁGINA: 3 DE 49

27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	12	17	00	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	10	20	00	HOJA
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	23	00	PERFILES
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	29	00	FILARES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	15	00	DERIVADOS BITUMINOSOS
30	12	16	00	ASALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CAR
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO D

30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	14	17	00	CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	16	18	00	EBANISTERÍA
30	16	20	00	MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30	16	23	00	ACCESORIOS PARA GABINETES
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
30	17	18	00	CLARABOYAS
30	17	19	00	MARCOS DE VENTANAS
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	17	00	GRIFOS
30	18	18	00	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE G
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TE
30	25	15	00	ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERR
30	26	15	00	BARRAS DE LATON
31	15	17	00	CABLE MECÁNICO
31	15	20	00	CABLE DE SEGURIDAD
31	15	22	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31	16	21	00	ANCIAS
31	16	34	00	REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
31	21	19	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PT

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2509024174FEA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AB25090241

PÁGINA: 4 DE 49

32	13	10	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COM
				FONTES ELECTRONICOS
32	14	10	00	TUBOS ELECTRONICOS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LAMPARA
39	10	19	00	BALASTOS DE LAMPARAS Y TRANSFORMADORES DE L
				AMPARAS
39	11	15	00	ILUMINACION DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	ILUMINACION EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACION
39	11	22	00	DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCION Y CONVERSION
				DE ALIMENTACION
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCION Y ACCESOR
				IOS
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICID
				AD
39	12	14	00	LENQUETAS DE CONEXION, CONECTADORES Y TERMI
				NALES
39	12	15	00	COMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIO
				S
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIO
				N DE CIRCUITOS
39	12	17	00	FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS
39	12	18	00	INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - I
				BI
39	12	19	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD, ELEC
				TRICA
39	12	21	00	EQUIPO DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION ELECTR



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2509024174FEA

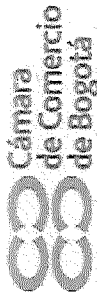
27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AB25090241

PÁGINA: 5 DE 49

72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BAÑOS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIPA MILITARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES AILÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RANCHO VASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FLOTERÍA

72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE E HVAC CALEFACCION Y ENFRÍAMIENTO Y AIRE ACNDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBANILERIA Y HAMPOSTERIA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PASETADO Y DRYWALL
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACIÓN DE COCINETO
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACION PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73	18	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASesoría AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORIA AMBIENTAL



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2509024174PEA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AB25090241

PÁGINA: 6 DE 49

77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	18	19	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	15	00	SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA

81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	24	00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTREO
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	17	00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	15	16	00	CARTOGRAFÍA
81	15	17	00	GEOLOGÍA
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
84	10	15	00	ASISTENCIA DE DESARROLLO
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
84	12	17	00	ASESORÍA DE INVERSIONES
90	11	15	00	HOTELES Y HOTELES Y PENSIONES
90	11	16	00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2509024174PEA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

PÁGINA: 7 DE 49

AB25090241

93 15 15 00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
93 15 16 00	FINANZAS PÚBLICAS	
95 10 15 00	LOTES RESIDENCIALES	
95 10 16 00	LOTES COMERCIALES	
95 10 17 00	LOTES INDUSTRIALES	
95 10 18 00	LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES	
95 10 19 00	TIERRAS AGRÍCOLAS	
95 11 15 00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO	
95 11 16 00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO	
95 12 15 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE FN	
95 12 16 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRÁNSITO	
95 12 17 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	
95 12 18 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICAS	
95 12 19 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS	
95 12 20 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE	
95 12 21 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS	
95 12 22 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES	
95 12 23 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD, Y DEPORTIV	
95 12 24 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES	
95 12 25 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULT	
95 13 15 00	TARDIAS Y GRADERÍAS	
95 13 16 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUS	

95 13 17 00	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA	
95 14 16 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESID	
95 14 17 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMER	
95 14 18 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EM	
95 14 19 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDIC	
95 14 20 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS OS	

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROYECTO REPORTE:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROYECTO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERNARDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL META

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MILL: 92,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGR FAMI CLAS PROD	SEGR FAMI CLAS PROD
41 11 39 00	41 11 43 00
77 10 15 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 15 00
80 11 15 00	80 16 15 00
81 10 15 00	81 10 26 00
81 13 15 00	81 14 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROYECTO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES RÍOS ACACULTAS 2013/ DAVID

LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERNARDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ACACULTAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MILL: 1.051,56

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2509024174PBA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AB25090241

PÁGINA: 8 DE 49

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PRODI	SEGM FAMI CLAS PRODI	SEGM FAMI CLAS PRODI
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 27 00	81 13 15 00	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERNHUEZ
E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13.76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PRODI	SEGM FAMI CLAS PRODI	SEGM FAMI CLAS PRODI
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 27 00	81 13 15 00	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERNHUEZ
E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 94.10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PRODI	SEGM FAMI CLAS PRODI	SEGM FAMI CLAS PRODI
77 10 18 00	77 11 15 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
81 10 15 00	81 10 27 00	81 13 15 00
81 14 15 00		

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO INTERVENTORIA GRAHSA 2013/ DAVID
LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERNHUEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63.10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PRODI	SEGM FAMI CLAS PRODI	SEGM FAMI CLAS PRODI
41 11 39 00	77 10 15 00	77 10 18 00
77 11 15 00	77 11 16 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
80 16 15 00	80 16 18 00	81 10 15 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 18 00
83 10 15 00	84 11 15 00	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

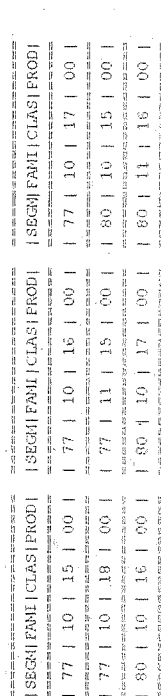
CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO INTERVENTORIA CENTROS DE SALUD /
DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERNHUEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 192.09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PRODI	SEGM FAMI CLAS PRODI	SEGM FAMI CLAS PRODI
72 10 33 00	72 14 11 00	72 14 17 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 11 15 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 15 00	80 16 15 00	80 16 18 00
81 10 15 00	81 10 27 00	81 13 15 00
81 14 15 00	81 14 18 00	84 11 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7



SEGGH FAMH CLAS PROD	SEGGH FAMH CLAS PROD
41 11 39 00	41 11 43 00
72 14 17 00	77 10 15 00
	77 10 16 00



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2509024174PBA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AE25090241 PÁGINA: 10 DE 49

77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00	
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00	
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00	
80	11	15	00	80	11	16	00	80	11	17	00	
80	16	15	00	80	16	16	00	81	10	15	00	
81	10	25	00	81	10	26	00	81	10	27	00	
81	13	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00	
81	15	17	00	83	10	15	00	84	11	15	00	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROFICIENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIAS DEL META / DAVID

LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERNARDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA

S. A. E.S.F.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.173,18

FORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00	
77	10	18	00	77	10	19	00	77	10	20	00	
77	11	15	00	77	11	16	00	80	10	15	00	
80	10	16	00	80	10	17	00	80	11	15	00	
80	11	16	00	80	16	15	00	80	16	16	00	

81	10	15	00	81	10	25	00	81	10	26	00	
81	10	27	00	81	13	15	00	81	14	15	00	
81	14	16	00	81	14	18	00	81	15	17	00	
83	10	15	00	84	11	15	00	93	14	15	00	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROFICIENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIEROS INTERVENTORES / DAVID

LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERNARDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 862,74

FORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 18,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

41	11	39	00	41	11	46	00	72	10	15	00	
72	14	17	00	77	10	15	00	77	10	16	00	
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00	
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00	
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00	
80	11	15	00	80	11	16	00	80	11	17	00	
80	12	17	00	80	16	15	00	80	16	18	00	
81	10	15	00	81	10	25	00	81	10	26	00	
81	10	27	00	81	13	15	00	81	14	15	00	
81	14	18	00	84	11	15	00	93	14	15	00	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROFICIENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERNARDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GRANADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 187,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

41	11	39	00	41	11	46	00	72	10	15	00	
72	14	17	00	77	10	15	00	77	10	16	00	
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00	
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00	
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00	
80	11	15	00	80	11	16	00	80	11	17	00	
80	12	17	00	80	16	15	00	80	16	18	00	
81	10	15	00	81	10	25	00	81	10	26	00	
81	10	27	00	81	13	15	00	81	14	15	00	
81	14	18	00	84	11	15	00	93	14	15	00	



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2509024174FEA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AB25090241 PÁGINA: 11 DE 49

41 11 39 00	72 14 17 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 19 00	77 11 15 00	77 11 16 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
80 11 17 00	80 16 15 00	80 16 18 00
81 10 15 00	81 10 25 00	81 10 27 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 18 00
84 11 15 00	93 14 15 00	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERRUEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE / DAVID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 323,14

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGH FAMI CLAS PROD	SEGH FAMI CLAS PROD
41 11 39 00	72 10 15 00
77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 18 00	77 10 19 00
77 11 15 00	77 11 16 00
80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 16 00	80 11 17 00
80 16 15 00	80 16 18 00

81 10 17 00	81 10 22 00	81 10 25 00
81 10 26 00	81 10 27 00	81 13 15 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 18 00
83 10 15 00	84 11 15 00	84 11 16 00
93 14 15 00		

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERCOMARIBO / DAVID LEONARDO

ANDRÉS RODRIGUEZ BERRUEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VICHADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 91,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGH FAMI CLAS PROD	SEGH FAMI CLAS PROD
41 11 43 00	72 12 15 00
77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 18 00	77 10 19 00
77 11 15 00	77 11 16 00
78 18 19 00	80 10 15 00
80 10 17 00	80 12 17 00
81 10 25 00	81 10 26 00
81 13 15 00	81 14 15 00
81 14 18 00	81 15 17 00
84 11 15 00	84 11 16 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL BUQUE / DAVID LEONARDO ANDRÉS

RODRIGUEZ BERRUEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 282,68

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2509024174PEA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

PÁGINA: 12 DE 49

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGM] FAMI CLAS PROD	[SEGM] FAMI CLAS PROD	[SEGM] FAMI CLAS PROD
1 72 10 15 00	1 77 10 15 00	1 77 10 16 00
1 77 10 17 00	1 77 10 18 00	1 77 10 19 00
1 77 10 20 00	1 77 11 15 00	1 77 11 16 00
1 80 10 15 00	1 80 10 16 00	1 80 10 17 00
1 80 11 15 00	1 80 11 16 00	1 80 12 17 00
1 81 10 15 00	1 81 10 22 00	1 81 10 25 00
1 81 10 26 00	1 81 10 27 00	1 81 13 15 00
1 81 14 18 00	1 93 14 15 00	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERNARDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 284,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGM] FAMI CLAS PROD	[SEGM] FAMI CLAS PROD	[SEGM] FAMI CLAS PROD
1 41 11 39 00	1 70 10 17 00	1 72 14 17 00
1 77 10 15 00	1 77 10 16 00	1 77 10 18 00
1 77 10 19 00	1 77 11 15 00	1 77 11 16 00
1 80 10 16 00	1 80 10 17 00	1 80 11 16 00
1 80 11 17 00	1 80 16 15 00	1 80 16 18 00
1 81 10 15 00	1 81 10 25 00	1 81 10 27 00
1 81 13 15 00	1 81 14 15 00	1 81 14 18 00

1 84 11 15 00	1 93 14 15 00
---------------------	---------------------

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERFLUVIALES GRANADA / DAVID

LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERNARDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA

S. A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.658,13

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGM] FAMI CLAS PROD	[SEGM] FAMI CLAS PROD	[SEGM] FAMI CLAS PROD
1 41 11 39 00	1 41 11 43 00	1 41 11 46 00
1 72 10 15 00	1 72 10 31 00	1 72 11 10 00
1 72 11 11 00	1 72 14 17 00	1 77 10 15 00
1 77 10 16 00	1 77 10 17 00	1 77 10 18 00
1 77 10 19 00	1 77 10 20 00	1 77 11 15 00
1 77 11 16 00	1 78 10 18 00	1 78 18 19 00
1 80 10 15 00	1 80 10 16 00	1 80 10 17 00
1 80 11 15 00	1 80 11 16 00	1 80 11 17 00
1 80 12 17 00	1 80 16 15 00	1 80 16 18 00
1 81 10 15 00	1 81 10 22 00	1 81 10 24 00
1 81 10 25 00	1 81 10 26 00	1 81 10 27 00
1 81 13 15 00	1 81 14 15 00	1 81 14 16 00
1 81 14 18 00	1 81 15 17 00	1 83 10 15 00
1 84 11 15 00	1 84 11 16 00	1 93 14 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERMETA 2014 / DAVID LEONARDO

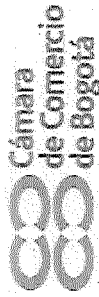
ANDRÉS RODRÍGUEZ BERNARDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA

S. A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.952,37





CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2509024174FEA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

PÁGINA: 14 DE 49

AE25090241

77 11 15 09	77 11 16 00	78 10 16 00
78 18 19 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 12 17 00	80 16 15 00
80 16 18 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 10 24 00	81 10 25 00
81 10 26 00	81 10 27 00	81 13 15 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 18 00
81 15 17 00	83 10 15 00	84 11 15 00
84 11 16 00	93 14 15 00	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EIBIBOTECAS GAITAN / DAVID LEONARDO

ANDRÉS RODRÍGUEZ BERNÁDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 463,39

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGH FAMI CLASI PROD	SEGH FAMI CLASI PROD
24 10 17 00	27 12 17 00
30 11 15 00	30 11 17 00
30 15 15 00	30 16 18 00
30 16 23 00	30 16 24 00
30 17 19 00	30 18 15 00
	30 18 17 00

30 18 18 00	30 19 15 00	30 19 18 00
31 15 20 00	31 15 22 00	31 21 17 00
31 21 19 00	32 13 10 00	39 11 18 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
72 14 14 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 19 00	72 15 20 00
72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 27 00
73 18 11 00	80 14 15 00	81 10 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERSANTARIAS / DAVID LEONARDO

ANDRÉS RODRÍGUEZ BERNÁDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VAUPES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 84,51

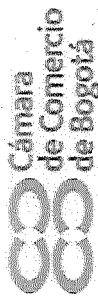
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGH FAMI CLASI PROD	SEGH FAMI CLASI PROD
41 11 39 00	41 11 43 00
72 10 15 00	72 10 31 00
72 11 11 00	72 12 15 00
72 15 15 00	77 10 15 00
77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 15 00
78 10 18 00	78 13 19 00
80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 16 00	80 11 17 00
80 14 15 00	80 16 15 00
81 10 15 00	81 10 17 00
81 10 24 00	81 10 25 00
	81 10 26 00



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2509024174PEA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

ABE25090241

PÁGINA: 16 DE 49

84	11	15	00	84	11	16	00	84	12	17	00	84	12	17	00
93	14	15	00	93	14	19	00	93	14	20	00	93	14	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GAVIONES PUENTE MIRALINDO 2018
/ DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERNARDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE RESTREPO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SHMLV: 45,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGM] FAMI [CLAS] PROD]				[SEGM] FAMI [CLAS] PROD]				[SEGM] FAMI [CLAS] PROD]			
11	11	15	00	11	11	16	00	11	11	17	00
30	10	18	00	30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	18	00	30	11	19	00	30	12	19	00
31	16	34	00	72	10	15	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	39	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERNARDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CABUYARO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SHMLV: 51,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD												
41	11	39	00	41	11	43	00	41	11	46	00	41	11	46	00
72	10	15	00	72	10	31	00	72	11	10	00	72	11	10	00

72	11	11	00	72	12	15	00	72	14	17	00	72	14	17	00
72	15	15	00	77	10	15	00	77	10	16	30	77	10	16	30
77	10	17	00	77	10	18	00	78	18	19	00	78	18	19	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00	80	11	17	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	14	16	00	80	16	15	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00	81	10	17	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	24	00	81	10	25	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00	81	13	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00	81	14	18	00	81	14	18	00
81	15	17	00	83	10	15	00	84	11	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	12	17	00	93	14	15	00	93	14	15	00
93	14	19	00	93	14	20	00	93	14	20	00	93	14	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTORES CIC / DAVID LEONARDO
ANDRÉS RODRIGUEZ BERNARDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARCABUCO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SHMLV: 50,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD												
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	15	00	77	11	15	00	77	11	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	80	10	17	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00	80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	27	00	81	10	27	00	81	11	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00	81	14	15	00	81	14	18	00
93	14	15	00	93	14	15	00	93	14	15	00	93	14	15	00



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2509024174FEA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AB25090241 PÁGINA: 17 DE 49

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ILLUMINAR BARRANCA DE UFA /

DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARRANCA DE UFA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MILV: 427,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

25 17 39 00	26 12 15 00	26 12 16 00	26 13 18 00	30 25 15 00	30 26 15 00	31 15 17 00	31 15 20 00	31 15 22 00	31 16 34 00	32 13 10 00	32 14 10 00	39 10 18 00	39 10 19 00	39 11 15 00	39 11 16 00	39 11 18 00	72 15 15 00	72 15 18 00	81 10 25 00
-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL LOZADA 2016-DAVID LEONARDO

ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA

S. A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MILV: 126,09

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 2,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

25 17 39 00	26 12 15 00	26 12 16 00	26 13 18 00	30 25 15 00	30 26 15 00	31 15 17 00	31 15 20 00	31 15 22 00	31 16 34 00	32 13 10 00	32 14 10 00	39 10 18 00	39 10 19 00	39 11 15 00	39 11 16 00	39 11 18 00	72 15 15 00	72 15 18 00	81 10 25 00
-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

41 11 39 00	41 11 43 00	41 11 46 00	72 10 15 00	72 10 31 00	72 11 10 00	72 14 17 00	77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 19 00	77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00	78 10 18 00	78 18 19 00	80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 17 00	80 11 17 00	80 12 17 00	80 16 15 00	80 16 18 00	81 10 15 00	81 10 22 00	81 10 24 00	81 10 25 00	81 10 26 00	81 10 27 00	81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 18 00	81 15 17 00	83 10 15 00	84 11 15 00	84 11 16 00	93 14 15 00
-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INGE-VIAL 2016 / DAVID LEONARDO

ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MILV: 1.120,27

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

41 11 39 00	41 11 43 00	41 11 46 00	72 10 15 00	72 10 31 00	72 11 10 00	72 11 11 00	72 12 15 00	72 14 17 00	72 15 15 00	77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 19 00	77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00	78 10 18 00	78 18 19 00	80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 17 00	80 11 17 00	80 12 17 00	80 16 15 00	80 16 18 00	81 10 15 00	81 10 22 00	81 10 24 00	81 10 25 00	81 10 26 00	81 10 27 00	81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 18 00	81 15 17 00	83 10 15 00	84 11 15 00	84 11 16 00	93 14 15 00
-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2509024174PEA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AB25090241 PÁGINA: 18 DE 49

1	80	10	16	00	1	80	10	17	00	1	80	11	15	00	1
2	80	11	16	00	1	80	11	17	00	1	80	12	17	00	1
3	80	14	15	00	1	80	16	15	00	1	80	16	18	00	1
4	81	10	15	00	1	81	10	17	00	1	81	10	22	00	1
5	81	10	24	00	1	81	10	25	00	1	81	10	26	00	1
6	81	10	27	00	1	81	13	15	00	1	81	14	15	00	1
7	81	14	16	00	1	81	14	17	00	1	83	10	15	00	1
8	84	11	15	00	1	84	11	16	00	1	84	12	17	00	1
9	93	14	15	00	1	93	14	19	00	1	93	14	20	00	1

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPARQUE LA VIRGEN / DAVID

BERMUDEZ

LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMUDEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,66

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

1	78	10	18	00	1	78	18	19	00	1	80	10	15	00	1
2	80	10	16	00	1	80	19	17	00	1	80	11	15	00	1
3	80	11	16	00	1	80	11	17	00	1	80	12	17	00	1
4	80	16	15	00	1	90	16	18	00	1	81	10	15	00	1
5	81	10	17	00	1	81	10	22	00	1	81	10	24	00	1
6	81	10	25	00	1	81	10	26	00	1	81	10	27	00	1
7	81	13	15	00	1	81	14	15	00	1	81	14	16	00	1
8	81	14	18	00	1	81	15	17	00	1	83	10	15	00	1
9	84	11	15	00	1	84	11	16	00	1	84	12	17	00	1

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ

BERMUDEZ-CONSORCIO INTERVENTORIAS SEDES EDUCATIVAS RURALES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 646,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2509024174PEA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AB25090241 PÁGINA: 19 DE 49

72	10	15	00	72	10	31	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	15	00	72	14	17	00
72	15	15	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
78	10	18	00	78	11	19	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	80	10	18	00
80	10	19	00	80	10	20	00	81	10	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	17	00	81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	20	00	81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00	81	10	28	00
81	10	29	00	81	10	30	00	81	10	31	00
81	10	32	00	81	10	33	00	81	10	34	00
81	10	35	00	81	10	36	00	81	10	37	00
81	10	38	00	81	10	39	00	81	10	40	00
81	10	41	00	81	10	42	00	81	10	43	00
81	10	44	00	81	10	45	00	81	10	46	00
81	10	47	00	81	10	48	00	81	10	49	00
81	10	50	00	81	10	51	00	81	10	52	00
81	10	53	00	81	10	54	00	81	10	55	00
81	10	56	00	81	10	57	00	81	10	58	00
81	10	59	00	81	10	60	00	81	10	61	00
81	10	62	00	81	10	63	00	81	10	64	00
81	10	65	00	81	10	66	00	81	10	67	00
81	10	68	00	81	10	69	00	81	10	70	00
81	10	71	00	81	10	72	00	81	10	73	00
81	10	74	00	81	10	75	00	81	10	76	00
81	10	77	00	81	10	78	00	81	10	79	00
81	10	80	00	81	10	81	00	81	10	82	00
81	10	83	00	81	10	84	00	81	10	85	00
81	10	86	00	81	10	87	00	81	10	88	00
81	10	89	00	81	10	90	00	81	10	91	00
81	10	92	00	81	10	93	00	81	10	94	00
81	10	95	00	81	10	96	00	81	10	97	00
81	10	98	00	81	10	99	00	81	10	100	00

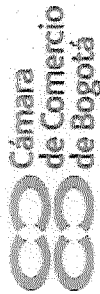
NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO ALCANTARILLADO TENJO
NOMBRE DEL CONTRATO EJECUTADO: MUNICIPIO DE TENJO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SRVLV: 51,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

72	10	15	00	72	10	31	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	15	00	72	14	17	00
72	15	15	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
78	10	18	00	78	11	19	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	80	10	18	00
80	10	19	00	80	10	20	00	81	10	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	17	00	81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	20	00	81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00	81	10	28	00
81	10	29	00	81	10	30	00	81	10	31	00
81	10	32	00	81	10	33	00	81	10	34	00
81	10	35	00	81	10	36	00	81	10	37	00
81	10	38	00	81	10	39	00	81	10	40	00
81	10	41	00	81	10	42	00	81	10	43	00
81	10	44	00	81	10	45	00	81	10	46	00
81	10	47	00	81	10	48	00	81	10	49	00
81	10	50	00	81	10	51	00	81	10	52	00
81	10	53	00	81	10	54	00	81	10	55	00
81	10	56	00	81	10	57	00	81	10	58	00
81	10	59	00	81	10	60	00	81	10	61	00
81	10	62	00	81	10	63	00	81	10	64	00
81	10	65	00	81	10	66	00	81	10	67	00
81	10	68	00	81	10	69	00	81	10	70	00
81	10	71	00	81	10	72	00	81	10	73	00
81	10	74	00	81	10	75	00	81	10	76	00
81	10	77	00	81	10	78	00	81	10	79	00
81	10	80	00	81	10	81	00	81	10	82	00
81	10	83	00	81	10	84	00	81	10	85	00
81	10	86	00	81	10	87	00	81	10	88	00
81	10	89	00	81	10	90	00	81	10	91	00
81	10	92	00	81	10	93	00	81	10	94	00
81	10	95	00	81	10	96	00	81	10	97	00
81	10	98	00	81	10	99	00	81	10	100	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO MAKATOA
NOMBRE DEL CONTRATO EJECUTADO: MUNICIPIO DE GRANADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SRVLV: 136,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

72	10	15	00	72	10	31	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	15	00	72	14	17	00
72	15	15	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
78	10	18	00	78	11	19	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	80	10	18	00
80	10	19	00	80	10	20	00	81	10	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	17	00	81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	20	00	81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00	81	10	28	00
81	10	29	00	81	10	30	00	81	10	31	00
81	10	32	00	81	10	33	00	81	10	34	00
81	10	35	00	81	10	36	00	81	10	37	00
81	10	38	00	81	10	39	00	81	10	40	00
81	10	41	00	81	10	42	00	81	10	43	00
81	10	44	00	81	10	45	00	81	10	46	00
81	10	47	00	81	10	48	00	81	10	49	00
81	10	50	00	81	10	51	00	81	10	52	00
81	10	53	00	81	10	54	00	81	10	55	00
81	10	56	00	81	10	57	00	81	10	58	00
81	10	59	00	81	10	60	00	81	10	61	00
81	10	62	00	81	10	63	00	81	10	64	00
81	10	65	00	81	10	66	00	81	10	67	00
81	10	68	00	81	10	69	00	81	10	70	00
81	10	71	00	81	10	72	00	81	10	73	00
81	10	74	00	81	10	75	00	81	10	76	00
81	10	77	00	81	10	78	00	81	10	79	00
81	10	80	00	81	10	81	00	81	10	82	00
81	10	83	00	81	10	84	00	81	10	85	00
81	10	86	00	81	10	87	00	81	10	88	00
81	10	89	00	81	10	90	00	81	10	91	00
81	10	92	00	81	10	93	00	81	10	94	00
81	10	95	00	81	10	96	00	81	10	97	00
81	10	98	00	81	10	99	00	81	10	100	00



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2509024174PEA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA: 15:12:25

AB25090241 PÁGINA: 20 DE 49

77 10 19 00	77 11 15 00	77 11 16 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 16 15 00	80 16 18 00
81 10 15 00	81 10 25 00	81 10 27 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 18 00
84 11 15 00	93 14 15 00	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MARGOT-DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERNARDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GRANADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 136,15

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGH FAMI CLAS PROD	SEGH FAMI CLAS PROD
41 11 39 00	72 14 17 00
77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 19 00	77 11 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 17 00	80 16 15 00
81 10 15 00	81 10 25 00
81 13 15 00	81 14 15 00
84 11 15 00	93 14 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTER CAM AP 2019-INTERCONDI

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIBATO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 48,76

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGH FAMI CLAS PROD	SEGH FAMI CLAS PROD
41 11 39 00	41 11 43 00
72 10 15 00	72 10 31 00
72 12 15 00	77 10 15 00
77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 15 00
78 10 18 00	78 18 19 00
80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 17 00	80 12 17 00
80 16 18 00	81 10 15 00
81 10 22 00	81 10 24 00
81 10 26 00	81 10 27 00
81 14 15 00	81 14 16 00
81 15 17 00	83 10 15 00
84 11 16 00	93 14 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS-DAVID LEONARDO

ANDRES RODRIGUEZ BERNARDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL

DEPORTE DE SOACHA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 66,65

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGH FAMI CLAS PROD	SEGH FAMI CLAS PROD
81 15 17 00	84 11 15 00



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B250902417AFA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AB25090241 PÁGINA: 21 DE 49

* * * * *

41 11 39 00	72 14 17 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 19 00	77 11 15 00	77 12 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 16 00	80 11 17 00	80 16 15 00
80 16 18 00	81 10 25 00	81 10 27 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 18 00
84 11 15 00	93 14 15 00	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACIÓN
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPARQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 69,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 39 00	41 11 43 00
72 10 15 00	72 10 31 00
72 11 11 00	72 12 15 00
72 15 15 00	77 10 15 00
77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 15 00
78 10 18 00	78 18 19 00

80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 17 00
80 16 15 00	80 16 18 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 10 24 00
81 10 25 00	81 10 26 00	81 10 27 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	81 15 17 00	83 10 15 00
84 11 15 00	84 11 16 00	84 12 17 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPARQUE-DAVID LEONARDO ANDRES
RODRIGUEZ BENAUDIZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 69,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 39 00	41 11 43 00
72 10 15 00	72 10 31 00
72 11 11 00	72 12 15 00
72 15 15 00	77 10 15 00
77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 15 00
78 10 18 00	78 18 19 00
80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 16 00	80 11 17 00
80 16 15 00	80 16 18 00
81 10 17 00	81 10 22 00
81 10 25 00	81 10 26 00



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2509024174PEA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AE25090241 PÁGINA: 22 DE 49

81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	81 15 17 00	83 10 15 00
84 11 15 00	84 11 16 00	84 12 17 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42.
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAS-DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERNARDEZ
NOMBRE DEL CONTRATO EJECUTADO: MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 168,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 39 00	41 11 43 00	41 11 46 00
72 10 15 00	72 10 31 00	72 11 10 00
72 11 11 00	72 12 15 00	72 14 17 00
72 15 15 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 19 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
78 10 18 00	78 18 19 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 17 00
80 14 15 00	80 16 15 00	80 16 18 00
81 10 15 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 10 24 00	81 10 25 00	81 10 26 00

81 10 27 00	81 13 15 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 17 00	83 10 15 00
84 11 15 00	84 11 16 00	84 12 17 00
93 14 15 00	93 14 19 00	93 14 20 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43.
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERGRANADA
NOMBRE DEL CONTRATO EJECUTADO: MUNICIPIO DE GRANADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 114,67
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 39 00	72 10 15 00	72 14 17 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 10 19 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 17 00
80 15 15 00	80 16 18 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 10 25 00
81 10 26 00	81 10 27 00	81 13 15 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 18 00
83 10 15 00	84 11 15 00	84 11 16 00
93 14 15 00		

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44.
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERGRANADA-DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERNARDEZ
NOMBRE DEL CONTRATO EJECUTADO: MUNICIPIO DE GRANADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 114,67
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2509024174FEA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AB25090241 PÁGINA: 23 DE 49

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

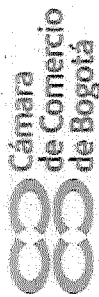
[SEGM] FAMI [CLAS] PROD	[SEGM] FAMI [CLAS] PROD
1 41 11 39 00	1 72 10 15 00
1 77 10 15 00	1 77 10 16 00
1 77 10 18 00	1 77 10 19 00
1 77 11 15 00	1 77 11 16 00
1 80 10 16 00	1 80 10 17 00
1 80 11 16 00	1 80 11 17 00
1 80 16 15 00	1 80 16 16 00
1 81 10 17 00	1 81 10 22 00
1 81 10 26 00	1 81 10 27 00
1 81 14 15 00	1 81 14 16 00
1 83 10 15 00	1 84 11 15 00
1 93 14 15 00	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ACACIAS 2017-DAVID LEONARDO ANDRES
RODRIGUEZ BERNARDEZ
NOMBRE DEL CONTRATO EJECUTADO: MUNICIPIO DE ACACIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SHUJIV: 4.890,41
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGM] FAMI [CLAS] PROD	[SEGM] FAMI [CLAS] PROD
-------------------------	-------------------------

1 11 10 17 00	1 11 11 15 00	1 11 11 16 00
1 20 10 16 00	1 22 10 15 00	1 22 10 16 00
1 25 10 16 00	1 27 11 22 00	1 30 10 15 00
1 30 10 17 00	1 30 10 18 00	1 30 10 20 00
1 30 10 22 00	1 30 10 23 00	1 30 10 24 00
1 30 10 29 00	1 30 10 32 00	1 30 10 36 00
1 30 11 15 00	1 30 11 16 00	1 30 11 17 00
1 30 11 18 00	1 30 11 19 00	1 30 12 15 00
1 30 12 16 00	1 30 12 17 00	1 30 12 18 00
1 30 12 19 00	1 30 13 15 00	1 30 13 16 00
1 30 13 17 00	1 30 14 17 00	1 31 16 21 00
1 31 16 34 00	1 39 12 10 00	1 39 12 11 00
1 39 12 13 00	1 39 12 14 00	1 39 12 15 00
1 39 12 16 00	1 39 12 17 00	1 39 12 18 00
1 39 12 19 00	1 39 12 21 00	1 39 12 22 00
1 40 17 25 00	1 40 18 30 00	1 40 14 17 00
1 42 28 15 00	1 47 13 17 00	1 42 14 16 00
1 55 12 15 00	1 55 12 16 00	1 55 12 17 00
1 55 12 18 00	1 55 12 19 00	1 70 11 15 00
1 70 11 17 00	1 70 13 15 00	1 70 13 16 00
1 70 13 17 00	1 72 10 15 00	1 72 10 21 00
1 72 10 29 00	1 72 10 31 00	1 72 10 33 00
1 72 14 10 00	1 72 14 11 00	1 72 14 12 00
1 72 14 15 00	1 72 14 16 00	1 72 14 17 00
1 72 15 11 00	1 72 15 12 00	1 72 15 13 00
1 72 15 19 00	1 72 15 24 00	1 72 15 25 00
1 72 15 27 00	1 72 15 29 00	1 72 15 32 00



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 92509024174PEA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AB25090241 PÁGINA: 24 DE 49

72 15 33 00	72 15 39 00	73 18 11 00
77 11 16 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 22 00	81 14 16 00
83 10 15 00	90 11 15 00	90 11 16 00
95 12 16 00		

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERBOJACA-DAVID LEONARDO

ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BOJACA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 71,82

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMI FAMI CLASI PROD	SEGMI FAMI CLASI PROD
41 11 39 00	72 14 17 00
77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 19 00	77 11 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 17 00	80 16 15 00
81 10 15 00	81 10 25 00
81 13 15 00	81 14 18 00
84 11 15 00	93 14 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL EL TRIUNFO-DAVID LEONARDO

ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ACACIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.002,38

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMI FAMI CLASI PROD	SEGMI FAMI CLASI PROD
41 11 39 00	41 11 46 00
72 14 17 00	77 10 15 00
77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 15 00
80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 15 00	80 11 16 00
80 12 17 00	80 16 15 00
81 10 15 00	81 10 25 00
81 10 27 00	81 13 15 00
81 14 18 00	84 11 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERCONDI SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL

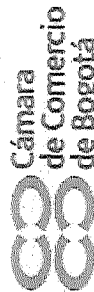
DEPORTE DE SOACHA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMI FAMI CLASI PROD	SEGMI FAMI CLASI PROD
41 11 39 00	72 14 17 00
77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 19 00	77 11 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 17 00	80 16 15 00
81 10 15 00	81 10 25 00
	81 10 27 00



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2509024174FEA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AB25090241 PÁGINA: 25 DE 49

| 81 | 13 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 18 | 00 | |

| 84 | 11 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 15 | 00 | |

| 84 | 11 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 15 | 00 | |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERDEPORTIVOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL
DEPORTE DE SOACHA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO, EXPRESADO EN SMMLV: 93,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |

| 41 | 11 | 39 | 00 | | 41 | 11 | 43 | 00 | | 41 | 11 | 46 | 00 | |

| 72 | 10 | 15 | 00 | | 72 | 10 | 31 | 00 | | 72 | 11 | 10 | 00 | |

| 72 | 11 | 11 | 00 | | 72 | 12 | 15 | 00 | | 72 | 14 | 17 | 00 | |

| 77 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 16 | 00 | | 77 | 10 | 17 | 00 | |

| 77 | 10 | 18 | 00 | | 77 | 10 | 19 | 00 | | 77 | 10 | 20 | 00 | |

| 77 | 11 | 15 | 00 | | 77 | 11 | 16 | 00 | | 77 | 11 | 18 | 00 | |

| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 10 | 19 | 00 | | 78 | 10 | 20 | 00 | |

| 77 | 11 | 15 | 00 | | 77 | 11 | 16 | 00 | | 77 | 11 | 18 | 00 | |

| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 10 | 19 | 00 | | 78 | 10 | 20 | 00 | |

| 80 | 10 | 17 | 00 | | 80 | 11 | 15 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | |

| 80 | 11 | 17 | 00 | | 80 | 12 | 17 | 00 | | 80 | 12 | 17 | 00 | |

| 80 | 16 | 18 | 00 | | 80 | 16 | 18 | 00 | | 80 | 16 | 18 | 00 | |

| 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 10 | 24 | 00 | | 81 | 10 | 25 | 00 | |

| 81 | 10 | 26 | 00 | | 81 | 10 | 27 | 00 | | 81 | 13 | 15 | 00 | |

| 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 16 | 00 | | 81 | 14 | 18 | 00 | |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERDEPORTIVOS-DAVID LEONARDO
ANDRES RODRIGUEZ BERRUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL
DEPORTE DE SOACHA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO, EXPRESADO EN SMMLV: 93,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 9,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |

| 41 | 11 | 39 | 00 | | 41 | 11 | 43 | 00 | | 41 | 11 | 46 | 00 | |

| 72 | 10 | 15 | 00 | | 72 | 10 | 31 | 00 | | 72 | 11 | 10 | 00 | |

| 72 | 11 | 11 | 00 | | 72 | 12 | 15 | 00 | | 72 | 14 | 17 | 00 | |

| 77 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 16 | 00 | | 77 | 10 | 17 | 00 | |

| 77 | 10 | 18 | 00 | | 77 | 10 | 19 | 00 | | 77 | 10 | 20 | 00 | |

| 77 | 11 | 15 | 00 | | 77 | 11 | 16 | 00 | | 77 | 11 | 18 | 00 | |

| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 10 | 19 | 00 | | 78 | 10 | 20 | 00 | |

| 80 | 10 | 17 | 00 | | 80 | 11 | 15 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | |

| 80 | 11 | 17 | 00 | | 80 | 12 | 17 | 00 | | 80 | 16 | 18 | 00 | |

| 80 | 16 | 18 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | |

| 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 10 | 24 | 00 | | 81 | 10 | 25 | 00 | |

| 81 | 10 | 26 | 00 | | 81 | 10 | 27 | 00 | | 81 | 13 | 15 | 00 | |

| 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 16 | 00 | | 81 | 14 | 18 | 00 | |

| 81 | 15 | 17 | 00 | | 83 | 10 | 15 | 00 | | 84 | 11 | 15 | 00 | |

| 84 | 11 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 15 | 00 | |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO OBED-DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2509024174PEA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AB25090241 PÁGINA: 26 DE 49

BERMÚDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 535,70
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLASI PROD	SEGM FAMI CLASI PROD
41 11 39 00	41 11 46 00
72 14 17 00	77 10 15 00
77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 15 00
80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 15 00	80 11 16 00
80 12 17 00	80 16 15 00
81 10 15 00	81 10 25 00
81 10 27 00	81 13 15 00
81 14 18 00	84 11 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTER VIVIENDAS -INTERCONDI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PARATEBUENO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLASI PROD	SEGM FAMI CLASI PROD
80 10 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 15 00

93 14 19 00	93 14 20 00
-------------------	-------------------

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERPOLIDEPORTIVO-DAVID
LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLETEA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 70,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLASI PROD	SEGM FAMI CLASI PROD
41 11 39 00	72 14 17 00
77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 19 00	77 11 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 17 00	80 16 15 00
81 10 15 00	81 10 25 00
81 13 15 00	81 14 15 00
84 11 15 00	93 14 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTER VILLA OLIMPICA-INTERCONDI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PARATEBUENO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLASI PROD	SEGM FAMI CLASI PROD
72 15 15 00	77 10 15 00
77 10 17 00	77 10 18 00
80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 25 00	81 10 27 00



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B250902417AFZA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AB25090241 PÁGINA: 29 DE 42

77 10 19 00	77 11 15 00	77 11 16 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 16 15 00	80 16 18 00
81 10 15 00	81 10 25 00	81 10 27 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 18 00
84 11 15 00	93 14 15 00	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AGUAS COMBITA -INTERCONDI SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA S.A. ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SRVLV: 89,27

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGH FAMI CLAS PROD	SEGH FAMI CLAS PROD	SEGH FAMI CLAS PROD
77 10 18 00	77 10 20 00	77 11 15 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 16 00	80 12 17 00	81 10 15 00
81 10 27 00	81 13 15 00	81 14 15 00
83 10 15 00	84 11 16 00	93 14 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO URBANO 2019-INTERCONDI SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SRVLV: 137,02

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGH FAMI CLAS PROD	SEGH FAMI CLAS PROD	SEGH FAMI CLAS PROD
72 10 15 00	72 14 17 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 19 00	77 10 20 00	77 11 15 00
77 11 16 00	80 10 16 00	80 11 15 00
80 11 16 00	80 12 15 00	80 12 17 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
84 10 15 00		

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AGUAS 2018-INTERCONDI SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SRVLV: 366,97

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGH FAMI CLAS PROD	SEGH FAMI CLAS PROD	SEGH FAMI CLAS PROD
41 11 43 00	72 12 15 00	72 14 17 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 10 19 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	78 10 18 00
78 18 19 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 12 17 00	80 16 15 00	80 16 18 00
81 10 15 00	81 10 25 00	81 10 26 00
81 10 27 00	81 13 15 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 18 00	81 15 17 00
83 10 15 00	84 11 16 00	93 14 15 00



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B250902417AFA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AB25090241

PÁGINA: 30 DE 49

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVAL LOCAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL/ ALCALDIA LOCAL DE
ANTONIO NARIÑO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 452,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGHI	FAMI	CLASI	PRODI	SEGHI	FAMI	CLASI	PRODI
41	11	39	00	41	11	43	00
72	10	15	00	72	10	31	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	11	17	00	80	11	18	00
80	11	18	00	80	11	19	00
80	11	20	00	80	11	21	00
80	11	22	00	80	11	23	00
80	11	24	00	80	11	25	00
80	11	26	00	80	11	27	00
80	11	28	00	80	11	29	00
80	11	30	00	80	11	31	00
80	11	32	00	80	11	33	00
80	11	34	00	80	11	35	00
80	11	36	00	80	11	37	00
80	11	38	00	80	11	39	00
80	11	40	00	80	11	41	00
80	11	42	00	80	11	43	00
80	11	44	00	80	11	45	00
80	11	46	00	80	11	47	00
80	11	48	00	80	11	49	00
80	11	50	00	80	11	51	00
80	11	52	00	80	11	53	00
80	11	54	00	80	11	55	00
80	11	56	00	80	11	57	00
80	11	58	00	80	11	59	00
80	11	60	00	80	11	61	00
80	11	62	00	80	11	63	00
80	11	64	00	80	11	65	00
80	11	66	00	80	11	67	00
80	11	68	00	80	11	69	00
80	11	70	00	80	11	71	00
80	11	72	00	80	11	73	00
80	11	74	00	80	11	75	00
80	11	76	00	80	11	77	00
80	11	78	00	80	11	79	00
80	11	80	00	80	11	81	00
80	11	82	00	80	11	83	00
80	11	84	00	80	11	85	00
80	11	86	00	80	11	87	00
80	11	88	00	80	11	89	00
80	11	90	00	80	11	91	00
80	11	92	00	80	11	93	00
80	11	94	00	80	11	95	00
80	11	96	00	80	11	97	00
80	11	98	00	80	11	99	00
80	11	100	00	80	11	101	00
80	11	102	00	80	11	103	00
80	11	104	00	80	11	105	00
80	11	106	00	80	11	107	00
80	11	108	00	80	11	109	00
80	11	110	00	80	11	111	00
80	11	112	00	80	11	113	00
80	11	114	00	80	11	115	00
80	11	116	00	80	11	117	00
80	11	118	00	80	11	119	00
80	11	120	00	80	11	121	00
80	11	122	00	80	11	123	00
80	11	124	00	80	11	125	00
80	11	126	00	80	11	127	00
80	11	128	00	80	11	129	00
80	11	130	00	80	11	131	00
80	11	132	00	80	11	133	00
80	11	134	00	80	11	135	00
80	11	136	00	80	11	137	00
80	11	138	00	80	11	139	00
80	11	140	00	80	11	141	00
80	11	142	00	80	11	143	00
80	11	144	00	80	11	145	00
80	11	146	00	80	11	147	00
80	11	148	00	80	11	149	00
80	11	150	00	80	11	151	00
80	11	152	00	80	11	153	00
80	11	154	00	80	11	155	00
80	11	156	00	80	11	157	00
80	11	158	00	80	11	159	00
80	11	160	00	80	11	161	00
80	11	162	00	80	11	163	00
80	11	164	00	80	11	165	00
80	11	166	00	80	11	167	00
80	11	168	00	80	11	169	00
80	11	170	00	80	11	171	00
80	11	172	00	80	11	173	00
80	11	174	00	80	11	175	00
80	11	176	00	80	11	177	00
80	11	178	00	80	11	179	00
80	11	180	00	80	11	181	00
80	11	182	00	80	11	183	00
80	11	184	00	80	11	185	00
80	11	186	00	80	11	187	00
80	11	188	00	80	11	189	00
80	11	190	00	80	11	191	00
80	11	192	00	80	11	193	00
80	11	194	00	80	11	195	00
80	11	196	00	80	11	197	00
80	11	198	00	80	11	199	00
80	11	200	00	80	11	201	00
80	11	202	00	80	11	203	00
80	11	204	00	80	11	205	00
80	11	206	00	80	11	207	00
80	11	208	00	80	11	209	00
80	11	210	00	80	11	211	00
80	11	212	00	80	11	213	00
80	11	214	00	80	11	215	00
80	11	216	00	80	11	217	00
80	11	218	00	80	11	219	00
80	11	220	00	80	11	221	00
80	11	222	00	80	11	223	00
80	11	224	00	80	11	225	00
80	11	226	00	80	11	227	00
80	11	228	00	80	11	229	00
80	11	230	00	80	11	231	00
80	11	232	00	80	11	233	00
80	11	234	00	80	11	235	00
80	11	236	00	80	11	237	00
80	11	238	00	80	11	239	00
80	11	240	00	80	11	241	00
80	11	242	00	80	11	243	00
80	11	244	00	80	11	245	00
80	11	246	00	80	11	247	00
80	11	248	00	80	11	249	00
80	11	250	00	80	11	251	00
80	11	252	00	80	11	253	00
80	11	254	00	80	11	255	00
80	11	256	00	80	11	257	00
80	11	258	00	80	11	259	00
80	11	260	00	80	11	261	00
80	11	262	00	80	11	263	00
80	11	264	00	80	11	265	00
80	11	266	00	80	11	267	00
80	11	268	00	80	11	269	00
80	11	270	00	80	11	271	00
80	11	272	00	80	11	273	00
80	11	274	00	80	11	275	00
80	11	276	00	80	11	277	00
80	11	278	00	80	11	279	00
80	11	280	00	80	11	281	00
80	11	282	00	80	11	283	00
80	11	284	00	80	11	285	00
80	11	286	00	80	11	287	00
80	11	288	00	80	11	289	00
80	11	290	00	80	11	291	00
80	11	292	00	80	11	293	00
80	11	294	00	80	11	295	00
80	11	296	00	80	11	297	00
80	11	298	00	80	11	299	00
80	11	300	00	80	11	301	00
80	11	302	00	80	11	303	00
80	11	304	00	80	11	305	00
80	11	306	00	80	11	307	00
80	11	308	00	80	11	309	00
80	11	310	00	80	11	311	00
80	11	312	00	80	11	313	00
80	11	314	00	80	11	315	00
80	11	316	00	80	11	317	00
80	11	318	00	80	11	319	00
80	11	320	00	80	11	321	00
80	11	322	00	80	11	323	00
80	11	324	00	80	11	325	00
80	11	326	00	80	11	327	00
80	11	328	00	80	11	329	00
80	11	330	00	80	11	331	00
80	11	332	00	80	11	333	00
80	11	334	00	80	11	335	00
80	11	336	00	80	11	337	00
80	11	338	00	80	11	339	00
80	11	340	00	80	11	341	00
80	11	342	00	80	11	343	00
80	11	344	00	80	11	345	00
80	11	346	00	80	11	347	00
80	11	348	00	80	11	349	00
80	11	350	00	80	11	351	00
80	11	352	00	80	11	353	00
80	11	354	00	80	11	355	00
80	11	356	00	80	11	357	00
80	11	358	00	80	11	359	00
80	11	360	00	80	11	361	00
80	11	362	00	80	11	363	00
80	11	364	00	80	11	365	00
80	11	366	00	80	11	367	00
80	11	368	00	80	11	369	00
80	11	370	00	80	11	371	00
80	11	372	00	80	11	373	00
80	11	374	00	80	11	375	00
80	11	376	00	80	11	377	00
80	11	378	00	80	11	379	00
80	11	380	00	80	11	381	00
80	11	382	00	80	11	383	00
80	11	384	00	80	11	385	00
80	11	386	00	80	11	387	00
80	11	388	00	80	11	389	00
80	11	390	00	80	11	391	00
80	11	392	00	80	11	393	00
80	11	394	00	80	11	395	00
80	11	396	00	80	11	397	00
80	11	398	00	80	11	399	00
80	11	400	00	80	11	401	00
80	11	402	00	80	11	403	00
80	11	404	00	80	11	405	00
80	11	406	00	80	11	407	00
80	11						



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2509024174PBA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AB25090241 PÁGINA: 31 DE 49

80 11 16 15 00	80 11 17 00	80 12 17 00
80 16 15 00	80 16 18 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 25 00	81 10 26 00
81 10 27 00	81 13 15 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 18 00	81 15 17 00
84 11 16 00	93 14 15 00	93 14 19 00
93 14 20 00		

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERCONDI SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MILV: 108,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEG4 FAMI CLAS PROD	SEG4 FAMI CLAS PROD	SEG4 FAMI CLAS PROD
41 11 39 00	72 10 15 00	72 10 33 00
72 14 17 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
80 12 17 00	80 16 15 00	81 10 15 00
81 10 24 00	81 10 25 00	81 10 26 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	83 10 18 00	84 11 16 00
84 12 17 00	95 12 20 00	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MILV: 39,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEG4 FAMI CLAS PROD	SEG4 FAMI CLAS PROD	SEG4 FAMI CLAS PROD
72 14 17 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 19 00
77 10 20 00	77 11 16 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 12 17 00
80 16 15 00	81 10 15 00	81 10 25 00
81 10 26 00	81 10 27 00	81 13 15 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 18 00
81 15 17 00	83 10 15 00	84 11 16 00
93 14 15 00		

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESFB -INTERVENTORIAS-DAVID LEONARDO

ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE

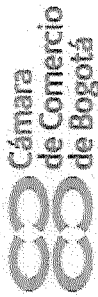
BOYACA S.A. ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MILV: 139,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEG4 FAMI CLAS PROD	SEG4 FAMI CLAS PROD	SEG4 FAMI CLAS PROD
41 11 17 00	41 11 39 00	72 10 15 00
72 10 33 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 19 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 17 00
80 12 17 00	80 16 15 00	81 10 15 00



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B250902417AFA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AB25090241

PÁGINA: 34 DE 49

72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 13 00
72 14 15 00	72 15 15 00	72 15 39 00
72 15 40 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 12 17 00	80 16 15 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 10 17 00	81 12 15 00	81 13 15 00
81 14 15 00	81 14 17 00	81 15 17 00
83 10 15 00	83 10 18 00	93 14 20 00
93 15 15 00	93 15 16 00	95 10 18 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 15 00
95 12 16 00	95 12 17 00	95 12 18 00
95 12 19 00	95 12 20 00	95 12 23 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75

CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERAQUA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA

S. A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 789,73

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
-------------------	-------------------	-------------------

72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 13 00
72 14 15 00	72 15 15 00	72 15 39 00
72 15 40 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 12 17 00	80 16 15 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 10 17 00	81 12 15 00	81 13 15 00
81 14 15 00	81 14 17 00	81 15 17 00
83 10 15 00	83 10 18 00	93 14 20 00
93 15 15 00	93 15 16 00	95 10 18 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 15 00
95 12 16 00	95 12 17 00	95 12 18 00
95 12 19 00	95 12 20 00	95 12 23 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76

CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTER LOZADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA

S. A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 517,74

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 13 00
72 14 15 00	72 15 15 00	72 15 39 00
72 15 40 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2509024174FEA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AE25090241

PÁGINA: 36 DE 49

81 10 24 00	81 12 15 00	81 13 15 00
81 14 15 00	81 14 17 00	81 14 18 00
81 15 17 00	83 10 15 00	83 10 18 00
84 11 16 00	93 14 20 00	93 15 15 00
93 15 16 00	95 10 18 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 15 00	95 12 16 00
95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
95 12 20 00	95 12 23 00	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79

CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTER-VIAS CABUYARO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CABUYARO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 997.83

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: 68,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEG4 FAMI CLAS PROD	SEG4 FAMI CLAS PROD	SEG4 FAMI CLAS PROD
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 13 00
72 14 15 00	72 15 15 00	72 15 19 00
72 15 31 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 12 17 00	80 16 15 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 10 24 00	81 12 15 00	81 13 15 00
81 14 15 00	81 14 17 00	81 14 18 00

80 12 17 00	80 16 15 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 10 24 00	81 12 15 00	81 13 15 00
81 14 15 00	81 14 17 00	81 14 18 00
81 15 17 00	83 10 15 00	83 10 18 00
84 11 16 00	93 14 20 00	93 15 15 00
93 15 16 00	95 10 18 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 15 00	95 12 16 00
95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
95 12 20 00	95 12 23 00	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80

CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AVENIDA CIRCUNVALACIÓN

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA E I C

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 792.43

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEG4 FAMI CLAS PROD	SEG4 FAMI CLAS PROD	SEG4 FAMI CLAS PROD
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 13 00
72 14 15 00	72 15 15 00	72 15 19 00
72 15 31 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 12 17 00	80 16 15 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 10 24 00	81 12 15 00	81 13 15 00
81 14 15 00	81 14 17 00	81 14 18 00



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2509024174PEA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AB25090241 PÁGINA: 37 DE 49

81 15 17 00	83 10 15 00	83 10 18 00
84 11 16 00	93 14 20 00	93 15 15 00
93 15 16 00	95 10 18 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 15 00	95 12 16 00
95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
95 12 20 00	95 12 23 00	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROFONTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERCONDI SAS

NOMBRE DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SEMPLY: 27,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGH FAMI CLAS PROD	SEGH FAMI CLAS PROD	SEGH FAMI CLAS PROD
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 13 00
72 14 15 00	72 15 15 00	72 15 39 00
72 15 16 00	80 10 15 00	80 10 16 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 12 15 00	81 13 15 00	81 14 15 00
81 10 17 00	80 11 15 00	81 10 15 00
81 14 17 00	81 15 17 00	83 10 15 00
83 10 18 00	93 14 20 00	93 15 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROFONTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERCONDI SAS

NOMBRE DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SEMPLY: 197,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGH FAMI CLAS PROD	SEGH FAMI CLAS PROD	SEGH FAMI CLAS PROD
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 13 00
72 14 15 00	72 15 15 00	72 15 39 00
72 15 40 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 12 17 00	80 16 15 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 12 15 00	81 13 15 00	81 14 15 00
81 14 17 00	81 15 17 00	83 10 15 00
83 10 18 00	93 14 20 00	93 15 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROFONTE

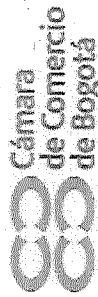
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERCONDI SAS

NOMBRE DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SEMPLY: 35,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGH FAMI CLAS PROD	SEGH FAMI CLAS PROD	SEGH FAMI CLAS PROD
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 13 00
72 14 15 00	72 15 15 00	72 15 39 00
72 15 40 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 12 17 00	80 16 15 00	81 10 15 00
83 10 18 00	93 14 20 00	93 15 15 00



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B250902417AFA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AB25090241 PÁGINA: 38 DE 49

81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 12 15 00	81 13 15 00	81 14 15 00
81 14 17 00	81 15 17 00	83 10 15 00
83 10 18 00	93 14 20 00	93 15 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROFONTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERCONDI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO INDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MILL: 48,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGH FAMI CLAS PROD	SEGH FAMI CLAS PROD
72 10 15 00	72 10 29 00
72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 15 15 00
72 15 40 00	80 10 15 00
80 10 17 00	80 11 15 00
80 12 17 00	80 16 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00
81 12 15 00	81 13 15 00
81 14 17 00	81 15 17 00
83 10 16 00	93 14 20 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROFONTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERCONDI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE RESTREPO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MILL: 34,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGH FAMI CLAS PROD	SEGH FAMI CLAS PROD
72 10 15 00	72 10 29 00
72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 15 15 00
72 15 40 00	80 10 15 00
80 10 17 00	80 11 15 00
80 12 17 00	80 16 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00
81 12 15 00	81 13 15 00
81 14 17 00	81 15 17 00
83 10 18 00	93 14 20 00
93 15 16 00	95 10 18 00
95 11 16 00	95 12 15 00
95 12 17 00	95 12 18 00
95 12 20 00	95 12 23 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROFONTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERCONDI SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MILL: 69,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGH FAMI CLAS PROD	SEGH FAMI CLAS PROD
72 10 15 00	72 10 29 00
72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 15 15 00
72 15 40 00	80 10 15 00
80 10 17 00	80 11 15 00
80 12 17 00	80 16 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00
81 12 15 00	81 13 15 00
81 14 17 00	81 15 17 00
83 10 16 00	93 14 20 00



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2509024174PEA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AB25090241

PÁGINA: 39 DE 42

| 80 | 10 | 17 | 00 | | 80 | 11 | 15 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | |

| 80 | 12 | 17 | 00 | | 80 | 16 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | |

| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 | |

| 81 | 12 | 15 | 00 | | 81 | 13 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | |

| 81 | 14 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 | | 83 | 10 | 15 | 00 | |

| 83 | 10 | 18 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 | | 93 | 15 | 15 | 00 | |

| 93 | 15 | 16 | 00 | | 95 | 10 | 18 | 00 | | 95 | 11 | 15 | 00 | |

| 95 | 11 | 16 | 00 | | 95 | 12 | 15 | 00 | | 95 | 12 | 16 | 00 | |

| 95 | 12 | 17 | 00 | | 95 | 12 | 18 | 00 | | 95 | 12 | 19 | 00 | |

| 95 | 12 | 20 | 00 | | 95 | 12 | 23 | 00 | |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROFONTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERCONDI SAS

NOMBRE DEL CONTRATO: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 172,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGH| FAMI| CLAS| PROD| | SEGH| FAMI| CLAS| PROD|

| 72 | 10 | 15 | 00 | | 72 | 10 | 29 | 00 | | 72 | 10 | 33 | 00 | |

| 72 | 14 | 10 | 00 | | 72 | 14 | 11 | 00 | | 72 | 14 | 13 | 00 | |

| 72 | 14 | 10 | 00 | | 72 | 14 | 11 | 00 | | 72 | 14 | 13 | 00 | |

| 72 | 14 | 15 | 00 | | 72 | 15 | 15 | 00 | | 72 | 15 | 39 | 00 | |

| 72 | 15 | 40 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | |

| 72 | 15 | 40 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | |

| 80 | 10 | 17 | 00 | | 80 | 11 | 15 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | |

| 80 | 12 | 17 | 00 | | 80 | 16 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | |

| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 | |

| 81 | 12 | 15 | 00 | | 81 | 13 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | |

| 81 | 14 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 | | 83 | 10 | 15 | 00 | |

| 83 | 10 | 18 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 | | 93 | 15 | 15 | 00 | |

| 93 | 15 | 16 | 00 | | 95 | 10 | 18 | 00 | | 95 | 11 | 15 | 00 | |

| 95 | 11 | 16 | 00 | | 95 | 12 | 15 | 00 | | 95 | 12 | 16 | 00 | |

| 95 | 12 | 17 | 00 | | 95 | 12 | 18 | 00 | | 95 | 12 | 19 | 00 | |

| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 | |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERTECH 2023

NOMBRE DEL CONTRATO: MUNICIPIO DE CHAGUANÍ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 258,62

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGH| FAMI| CLAS| PROD| | SEGH| FAMI| CLAS| PROD|

| 72 | 10 | 15 | 00 | | 72 | 10 | 29 | 00 | | 72 | 10 | 33 | 00 | |

| 72 | 14 | 10 | 00 | | 72 | 14 | 11 | 00 | | 72 | 14 | 13 | 00 | |

| 72 | 14 | 15 | 00 | | 72 | 15 | 15 | 00 | | 72 | 15 | 39 | 00 | |

| 72 | 15 | 40 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | |

| 80 | 10 | 17 | 00 | | 80 | 11 | 15 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | |

| 80 | 12 | 17 | 00 | | 80 | 16 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | |

| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 | |

| 81 | 12 | 15 | 00 | | 81 | 13 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | |

| 81 | 14 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 | | 83 | 10 | 15 | 00 | |

| 83 | 10 | 18 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 | | 93 | 15 | 15 | 00 | |

| 93 | 15 | 16 | 00 | | 95 | 10 | 18 | 00 | | 95 | 11 | 15 | 00 | |

| 95 | 11 | 16 | 00 | | 95 | 12 | 15 | 00 | | 95 | 12 | 16 | 00 | |

| 95 | 12 | 17 | 00 | | 95 | 12 | 18 | 00 | | 95 | 12 | 19 | 00 | |

| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 | |

| 81 | 12 | 15 | 00 | | 81 | 13 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | |

| 81 | 14 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 | | 83 | 10 | 15 | 00 | |

| 83 | 10 | 18 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 | | 93 | 15 | 15 | 00 | |

| 93 | 15 | 16 | 00 | | 95 | 10 | 18 | 00 | | 95 | 11 | 15 | 00 | |

| 95 | 11 | 16 | 00 | | 95 | 12 | 15 | 00 | | 95 | 12 | 16 | 00 | |

| 95 | 12 | 17 | 00 | | 95 | 12 | 18 | 00 | | 95 | 12 | 19 | 00 | |

| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 | |

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2509024174FEA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

PÁGINA: 44 DE 49

AR25090241

PÁGINA: 44 DE 49

[illegible]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONTRATO CEEBRES FOR,
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

CONSORCIO AUDITORIO 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESALO EN S.M.L.V.: 2.307,32

Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en Caso de

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFI

[illegible][illegible]

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponentE TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERMITIGACION CB

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SPMLV: 90,09

Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en Caso de

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[illegible]



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 82509024174PEA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AB25090241

PÁGINA: 46 DE 49

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105

CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO EDUCATIVA SE
NOMBRE DEL CONTRATO: CONTRATO EJECUTADO EN SMLV: 14,42
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 45,00%
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM4	FAMI	CLAS	PROD	SEGM4	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	15	00
72	14	11	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	13	00
72	15	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	37	00
72	15	38	00	72	15	38	00
72	15	39	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	44	00
72	15	45	00	72	15	45	00
72	15	46	00	72	15	46	00
72	15	47	00	72	15	47	00
72	15	48	00	72	15	48	00
72	15	49	00	72	15	49	00
72	15	50	00	72	15	50	00
72	15	51	00	72	15	51	00
72	15	52	00	72	15	52	00
72	15	53	00	72	15	53	00
72	15	54	00	72	15	54	00
72	15	55	00	72	15	55	00
72	15	56	00	72	15	56	00
72	15	57	00	72	15	57	00
72	15	58	00	72	15	58	00
72	15	59	00	72	15	59	00
72	15	60	00	72	15	60	00
72	15	61	00	72	15	61	00
72	15	62	00	72	15	62	00
72	15	63	00	72	15	63	00
72	15	64	00	72	15	64	00
72	15	65	00	72	15	65	00
72	15	66	00	72	15	66	00
72	15	67	00	72	15	67	00
72	15	68	00	72	15	68	00
72	15	69	00	72	15	69	00
72	15	70	00	72	15	70	00
72	15	71	00	72	15	71	00
72	15	72	00	72	15	72	00
72	15	73	00	72	15	73	00
72	15	74	00	72	15	74	00
72	15	75	00	72	15	75	00
72	15	76	00	72	15	76	00
72	15	77	00	72	15	77	00
72	15	78	00	72	15	78	00
72	15	79	00	72	15	79	00
72	15	80	00	72	15	80	00
72	15	81	00	72	15	81	00
72	15	82	00	72	15	82	00
72	15	83	00	72	15	83	00
72	15	84	00	72	15	84	00
72	15	85	00	72	15	85	00
72	15	86	00	72	15	86	00
72	15	87	00	72	15	87	00
72	15	88	00	72	15	88	00
72	15	89	00	72	15	89	00
72	15	90	00	72	15	90	00
72	15	91	00	72	15	91	00
72	15	92	00	72	15	92	00
72	15	93	00	72	15	93	00
72	15	94	00	72	15	94	00
72	15	95	00	72	15	95	00
72	15	96	00	72	15	96	00
72	15	97	00	72	15	97	00
72	15	98	00	72	15	98	00
72	15	99	00	72	15	99	00
72	15	100	00	72	15	100	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO INTERCUBIERTAS 2023

NOMBRE DEL CONTRATO: CONTRATO EJECUTADO EN SMLV: 32,08

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM4	FAMI	CLAS	PROD	SEGM4	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	15	00
72	14	11	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	13	00
72	15	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	37	00
72	15	38	00	72	15	38	00
72	15	39	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	44	00
72	15	45	00	72	15	45	00
72	15	46	00	72	15	46	00
72	15	47	00	72	15	47	00
72	15	48	00	72	15	48	00
72	15	49	00	72	15	49	00
72	15	50	00	72	15	50	00
72	15	51	00	72	15	51	00
72	15	52	00	72	15	52	00
72	15	53	00	72	15	53	00
72	15	54	00	72	15	54	00
72	15	55	00	72	15	55	00
72	15	56	00	72	15	56	00
72	15	57	00	72	15	57	00
72	15	58	00	72	15	58	00
72	15	59	00	72	15	59	00
72	15	60	00	72	15	60	00
72	15	61	00	72	15	61	00
72	15	62	00	72	15	62	00
72	15	63	00	72	15	63	00
72	15	64	00	72	15	64	00
72	15	65	00	72	15	65	00
72	15	66	00	72	15	66	00
72	15	67	00	72	15	67	00
72	15	68	00	72	15	68	00
72	15	69	00	72	15	69	00
72	15	70	00	72	15	70	00
72	15	71	00	72	15	71	00
72	15	72	00	72	15	72	00
72	15	73	00	72	15	73	00
72	15	74	00	72	15	74	00
72	15	75	00	72	15	75	00
72	15	76	00	72	15	76	00
72	15	77	00	72	15	77	00
72	15	78	00	72	15	78	00
72	15	79	00	72	15	79	00
72	15	80	00	72	15	80	00
72	15	81	00	72	15	81	00
72	15	82	00	72	15	82	00
72	15	83	00	72	15	83	00
72	15	84	00	72	15	84	00
72	15	85	00	72	15	85	00
72	15	86	00	72	15	86	00
72	15	87	00	72	15	87	00
72	15	88	00	72	15	88	00
72	15	89	00	72	15	89	00
72	15	90	00	72	15	90	00
72	15	91	00	72	15	91	00
72	15	92	00	72	15	92	00
72	15	93	00	72	15	93	00
72	15	94	00	72	15	94	00
72	15	95	00	72	15	95	00
72	15	96	00	72	15	96	00
72	15	97	00	72	15	97	00
72	15	98	00	72	15	98	00
72	15	99	00	72	15	99	00
72	15	100	00	72	15	100	00



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2509024174F2A

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AB25090241 PÁGINA: 47 DE 49

72 15 15 00 72 15 39 00 72 15 40 00
80 10 15 00 80 10 15 00 72 10 29 00
80 10 17 00 80 11 15 00 80 11 16 00
80 12 17 00 80 16 15 00 81 10 15 00
81 10 16 00 81 10 17 00 81 10 22 00
81 12 15 00 81 13 15 00 81 14 15 00
81 14 17 00 81 15 17 00 83 10 15 00
83 10 18 00 93 14 20 00 93 15 15 00
93 15 16 00 95 10 18 00 95 11 15 00
95 11 16 00 95 12 15 00 95 12 16 00
95 12 17 00 95 12 18 00 95 12 19 00
95 12 20 00 95 12 23 00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DÍA 06 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018 EL PROponente INSCRIBIO EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 00650146 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICO EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 06 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.

QUE EL DÍA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROponente RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 00677561 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICO EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 03 DEL MES DE AGOSTO DE 2020 EL PROponente RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 00721017 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICO EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 03 DEL MES DE AGOSTO DE 2020.

QUE EL DÍA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROponente RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 00749034 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICO EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 26 DEL MES DE ABRIL

72 14 11 00 72 14 13 00 72 14 15 00
72 15 15 00 72 15 39 00 72 15 40 00
80 10 15 00 80 10 16 00 72 10 29 00
80 10 17 00 80 11 15 00 80 11 16 00
80 12 17 00 80 16 15 00 81 10 15 00
81 10 16 00 81 10 17 00 81 10 22 00
81 10 16 00 81 10 17 00 81 10 22 00
81 12 15 00 81 13 15 00 81 14 15 00
81 14 17 00 81 15 17 00 83 10 15 00
83 10 18 00 93 14 20 00 93 15 15 00
93 15 16 00 95 10 18 00 95 11 15 00
95 11 16 00 95 12 15 00 95 12 16 00
95 12 17 00 95 12 18 00 95 12 19 00
95 12 20 00 95 12 23 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponentE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACIÓN
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO INTER CULTURA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIÁ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 228.59
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

ISEGHI FAMI | CLAS | PROD | ISEGHI FAMI | CLAS | PROD |
72 10 15 00 72 10 33 00 72 14 10 00
72 14 11 00 72 14 13 00 72 14 15 00



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B250902417AFA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AE25090241 PÁGINA: 48 DE 49

DE 2021.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2022 EL PROponente RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 00780678 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROponente RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 00811244 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROponente RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 00844584 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2025 EL PROponente RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 00876448 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2025.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO: PUERTO CARREÑO (VICHADA)
NÚMERO DEL CONTRATO: 978
FECHA INICIO: 2019/08/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 9.417.202,00
CLASIFICACIÓN CONTRATO
80101600 GERENCIA DE PROYECTOS

80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80101500 SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/10/04
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00691269
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
NÚMERO DEL CONTRATO: 1328-2018
FECHA INICIO: 2019/01/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 225.493.100,00
CLASIFICACIÓN CONTRATO

80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/02/09
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00660257
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
NÚMERO DEL CONTRATO: 2073-2019
FECHA INICIO: 2019/07/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 84.198.807,00
CLASIFICACIÓN CONTRATO

80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/10/07
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00691328
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.F.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: EPC-PDA-I-393-2018
FECHA INICIO: 2019/01/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 57.737.312,00
CLASIFICACIÓN CONTRATO
72141100 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/11/13
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00694273
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.F.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: EPC-PDA-I-394-2018
FECHA INICIO: 2019/03/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 57.613.255,00
CLASIFICACIÓN CONTRATO
72141100 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/11/13
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00694281

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. ESP
MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)
NÚMERO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA 07 DE 2019
FECHA INICIO: 2019/10/08
FECHA TERMINACIÓN: 2021/02/11
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 72.999.360,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 72.999.360,00
CLASIFICACIÓN CONTRATO



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B25090241747EA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AB25090241 PÁGINA: 49 DE 49

80101600 GERENCIA DE PROYECTOS

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

83101500 SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/07/26

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentes: 00686342

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTRAVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SUTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ,

VALOR : \$ 72,000

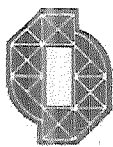
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

SECRETARIO CÁMARA COMERCIO BOGOTÁ

NO ES VALIDO POR ESTA CARRA



INTERCONDI
OBRAS CIVILES S.A.S

Villavicencio-Bogotá
COLOMBIA



FORMATO 5- CERTIFICADO APOORTE SEGURIDAD SOCIAL

Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

PBX: (038) 661 56 51

(038) 661 56 51
+57 (322) 888 54 59
intercondisas@gmail.com

82

FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-174	Página	1
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

CMA-021-2025

FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

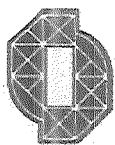
DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO, identificado con C.C. 1020797397 de Bogotá, en mi condición de representante legal de INTERCONDI SAS identificada con el NIT 901199491-6, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Soacha, a los 10 días del mes de julio del 2025



DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
R/L INTERCONDI SAS

Código	CCE-EICP-FM-174	Versión	1
--------	-----------------	---------	---



INTERCONDI
OBRAS CIVILES S.A.S

Villavicencio-Bogotá
COLOMBIA



FORMATO 7-APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

PBX: (038) 661 56 51

(038) 661 56 51
+57 (322) 888 54 59
intercondisas@gmail.com

84

FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-176	Página	1
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

CMA-021-2025

FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con Trato Nacional o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe completarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
ASOSUPRO
 CRA 33 No. 37 35
 Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-021-2025

Objeto:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA UBICADA EN EL RESGUARDO INDÍGENA LA PASCUA- COMUNIDAD EL PROGRESO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, DEPARTAMENTO DE VICHADA"

Estimados señores:

DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO, en mi calidad de representante legal de INTERCONDI SAS en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar el puntaje de Apoyo a la Industria Nacional, prevista en el numeral 4.4 del Documento Base]

[**Opción 1.** Incorporar para el caso de (i) los Proponentes nacionales, (ii) los extranjeros con derecho a Trato Nacional o (iii) los Proponentes Plurales integrados por nacionales o extranjeros con derecho a Trato Nacional que no manifieste su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país o decidió aplicar la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 40% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 40%. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

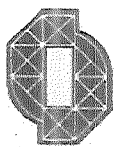
FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-176	Página	2
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

Nombre del Proponente
 Nombre del representante legal
 C. C.
 Matrícula profesional
 Dirección de correo
 Correo electrónico
 Telefax
 Ciudad

Intercondi SAS
 David Ricardo Rodríguez Buitrago
 1020797397 de Bogotá
 091037072362
 Carrera 47 125 14 Apartamento 402
intercondisas@gmail.com
 N/A
 Soacha



DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
 R/L INTERCONDI SAS



INTERCONDI
OBRAS CIVILES S.A.S

Villavicencio-Bogotá
COLOMBIA

**FORMATO 8- ACEPTACIÓN Y
CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN
ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL
PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – VERSIÓN 1			
Código	CCE-EICP-FM-177	Página	1 de 1
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

CMA-021-2025

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores
ASOSUPRO
 CRA 33 No. 37 35
 Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-021-2025

Objeto:

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA UBICADA EN EL RESGUARDO INDÍGENA LA PASCUA- COMUNIDAD EL PROGRESO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, DEPARTAMENTO DE VICHADA”

Estimados señores:

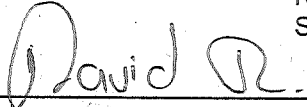
DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO, en mi calidad de representante legal de INTERCONDI SAS, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y el “Anexo 1 – Anexo Técnico” y sus Adendas del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.
2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos como personal requerido, especialmente, el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

Nombre del Proponente
 Nombre del representante legal
 C. C.
 Matrícula profesional
 Dirección de correo
 Correo electrónico
 Telefax
 Ciudad

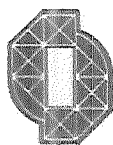
Intercondi SAS
 David Ricardo Rodríguez Buitrago
 1020797397 de Bogotá
 091037072362
 Carrera 47 125 14 Apartamento 402
intercondisas@gmail.com
 N/A
 Soacha



 DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
 R/L INTERCONDI SAS

Código	CCE-EICP-FM-177	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

JS



INTERCONDI
OBRAS CIVILES S.A.S

Villavicencio-Bogotá
COLOMBIA

**FORMATO 9- COMPROMISO DE
ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL
DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

FORMATO 9 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SOCIAL – VERSIÓN 1			
Código	CCE-EICP-FM-178	Página	1 de 1
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

CMA-021-2025

FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores
ASOSUPRO
CRA 33 No. 37 35
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-021-2025

Objeto:

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA UBICADA EN EL RESGUARDO INDÍGENA LA PASCUA- COMUNIDAD EL PROGRESO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, DEPARTAMENTO DE VICHADA”

Estimados señores,

DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO, en mi calidad de representante legal de INTERCONDI SAS manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría, ii) el Residente de interventoría y iii) el Inspector de Interventoría acreditan los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable”	SÍ	NO
	X	
Acreditación de una (1) formación académica adicional	SÍ	NO
	X	

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del “Personal Clave Evaluable”, de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Código	CCE-EICP-FM-178	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

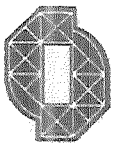
FORMATO 9 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SOCIAL – VERSIÓN 1			
Código	CCE-EICP-FM-178	Página	1 de 1
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

Nombre del Proponente
Nombre del representante legal
C. C.
Matrícula profesional
Dirección de correo
Correo electrónico
Telefax
Ciudad

Intercondi SAS
David Ricardo Rodríguez Buitrago
1020797397 de Bogotá
091037072362
Carrera 47 125 14 Apartamento 402
intercondisas@gmail.com
N/A
Soacha



DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
R/L INTERCONDI SAS



INTERCONDI
OBRAS CIVILES S.A.S

Villavicencio-Bogotá
COLOMBIA



FORMATO 12- FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

PBX: (038) 661 56 51

(038) 661 56 51
+57 (322) 888 54 59
intercondisas@gmail.com

92

FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-181	Página	1
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

CMA-021-2025

FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Señores
ASOSUPRO
 CRA 33 No. 37 35
 Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-021-2025

Objeto:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA UBICADA EN EL RESGUARDO INDÍGENA LA PASCUA- COMUNIDAD EL PROGRESO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, DEPARTAMENTO DE VICHADA"

Estimados señores:

DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO, en mi calidad de representante legal de INTERCONDI SAS, en adelante el Proponente, **Si** me comprometo bajo la gravedad del juramento a cumplir con los siguientes criterios de Sostenibilidad Socio - Ambiental:

- Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital.

En el caso de no contar con conectividad se debe garantizar el uso eficiente de los recursos como el papel y en la medida de lo posible la sostenibilidad de los insumos.

- Contar con un programa de reciclaje y reutilización para el desarrollo de las labores de interventoría que incluya la estrategia de gestión para los residuos posconsumo y un plan de relacionamiento con actores sociales de la cadena de gestión de los residuos.
- Contar con un programa de capacitaciones orientado al correcto uso de los recursos naturales en el ejercicio de la labor de interventoría que incorpore gestión de residuos, ahorro de agua, posconsumo, transporte sostenible.
- Contar con capacitaciones sobre los impactos ambientales de los proyectos sujetos a interventoría, para lo cual será útil capacitar en manejo de escombros, uso del

FORMATO 12 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-181	Página	2
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, gestión de plásticos y contaminación, entre otros.

- Contar con un programa de transporte sostenible para los equipos de trabajo de la interventoría que contengan los aspectos de conducción eficiente, seguridad, eficiencia energética, gestión de emisiones atmosféricas, entre otros.

Adicionalmente, mediante el diligenciamiento de este Formato manifiesto mi compromiso a cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiente y de sostenibilidad asociado a la prestación de mi servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico.

Asimismo, me comprometo a entregar la ficha técnica del papel a utilizar en el plazo previsto por la Entidad en el «Numeral 9.1 Información para el control de la ejecución de la obra» del Pliego de Condiciones. En caso de que no lo aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

El supervisor verificará el cumplimiento de estos criterios a través de informes periódicos establecidos por la entidad contratante y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del contrato, que el futuro Contratista entregue la ficha técnica del papel a utilizar en los términos del numeral “9.1 Información para el control de la ejecución de la obra”.

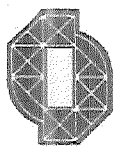
Atentamente,

Nombre del Proponente
Nombre del representante legal
C. C.
Matrícula profesional
Dirección de correo
Correo electrónico
Telefax
Ciudad

Intercondi SAS
David Ricardo Rodríguez Buitrago
1020797397 de Bogotá
091037072362
Carrera 47 125 14 Apartamento 402
intercondisas@gmail.com
N/A
Soacha



DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
R/L INTERCONDI SAS



INTERCONDI
OBRAS CIVILES S.A.S

Villavicencio-Bogotá
COLOMBIA



PROPUESTA ECONOMICA

Transparencia y cumplimiento en el desarrollo de obras civiles

PBX: (038) 661 56 51

(038) 661 56 51
+57 (322) 888 54 59
intercondisas@gmail.com

95

FORMULARIO 1 - DETALLADO							
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA UBICADA EN EL RESGUARDO INDIGENA LA PASCUA - COMUNIDAD EL PROGRESO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA DEPARTAMENTO DE VICHADA							
PRESUPUESTO OFICIAL							6 MESES
COSTOS DE PERSONAL							
CARGO/OFICIO	DEDICACIÓN	DURACIÓN	SALARIO	VALOR TOTAL			
PERSONAL PROFESIONAL							
PERSONAL PROFESIONAL							
Director de Interventoría	20%	6	\$ 3.400.000,00	\$			4.080.000,00
Residente de Interventoría	75%	6	\$ 2.700.000,00	\$			12.150.000,00
Inspector de interventoría	100%	6	\$ 1.500.000,00	\$			9.000.000,00
				SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL \$ 25.230.000,00			
				FACTOR MULTIPLICADOR(VALOR FIJO) 1,59			
				TOTAL COSTOS PERSONAL \$ 40.115.700,00			
OTROS COSTOS DIRECTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA	DURACIÓN	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	
ENSAYOS DE LABORATORIO							
Ensayos de Laboratorio (proctor modificado, densidades, granulometrias y ensayos de concreto hidráulicos)	UND	1,0	100%	1,0	\$ 1.200.000,00	\$	1.200.000,00
OTROS COSTOS							
Servicios de topografía (topografo y cadeneros) (Incluye transito, nivel y elementos complementarios)	MES	1,0	20%	6,0	\$ 1.200.000,00	\$	1.440.000,00
Alquiler de oficina	MES	1,0	100%	6,0	\$ 800.000,00	\$	4.800.000,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS \$ 7.440.000,00			
				SUBTOTAL VALOR INTERVENTORIA (COSTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS) \$ 47.555.700,00			
				IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA 19,00% \$ 9.035.583,00			
				VALOR TOTAL \$ 56.591.283,00			

David R.

DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO